



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

GACETA MUNICIPAL DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL



SUMARIO

Sesiones de Cabildo del mes
de febrero 2025.

Nazario Gutiérrez Martínez

Presidente Municipal Constitucional de Texcoco

José Alfonso Valtierra Guzmán

Secretario del Ayuntamiento

Gaceta No. 2, febrero de 2025.

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México. Su publicación está a cargo del Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, en términos de los artículos 30 y 31 fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Nezahualcóyotl 110, Texcoco, Estado de México, C.P. 56100.

www.texcocoedomex.gob.mx

Primera Sesión Solemne

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con integrantes del Ayuntamiento de este municipio en el Centro Regional de Cultura de Texcoco, “Casa del Constituyente”, se iniciaron los trabajos de la Primera Sesión Solemne de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Promulgación del Bando de Gobierno del municipio de Texcoco 2025.
5. Mensaje del Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez.
6. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes: Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez; Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez; Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco; Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz; Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores; Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta; Sexta Regidora, María Sosa Guzmán; Séptimo Regidor, Omar Aguilar García; Octava Regidora, Maricela López Escalona, y Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes.***

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, señala que el día de hoy es muy triste para este Órgano de Gobierno. El Regidor Erik David Galicia Ortiz no está presente en esta Sesión de Cabildo; él siempre decía “adelante sin mirar atrás”. Le hubiera gustado que el Regidor Erik David Galicia Ortiz diera testimonio de la promulgación del Bando Municipal, que es el instrumento de orden legal que rige al municipio, ya que sus participaciones en el debate siempre fueron con un toque humanista y en beneficio de la población.

Se continuará velando por la seguridad de las texcocanas y texcocanos.

4. Promulgación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2025.
El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, señala lo siguiente:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 122, 128 fracciones III y XII, y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **a todos los habitantes del Municipio de Texcoco hago saber:**

Que el Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2025-2027 de conformidad con el acuerdo de Cabildo número 21 aprobado durante la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de enero de 2025 y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4, 73 fracción XVI apartados 2do y 3ro, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 6, 7 y 16 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; los artículos 140, 147, 402, 403, 416 y 417 de la Ley General de Salud; artículos 1 y 46 de la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante; los artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 1, 3, 9 fracción VII y 36 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; los artículos 1, 2, 3, 31 fracción I, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; artículos 7 fracciones I y IV, 30, 31, 32, 33, 34, y 34 Bis de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Hombres y Mujeres del Estado de México, y demás relativos aplicables en la materia, he tenido a bien expedir y publicar el siguiente:

BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO 2025

Como el ordenamiento municipal que da certeza jurídica a las actuaciones de la autoridad municipal; un instrumento primordial para promover el respeto de la ley, la adecuada convivencia, el sentido de pertenencia a una colectividad, reafirmar la paz social y hacer posible una sociedad armónica, plural, democrática e incluyente. En él, se precisan las bases de la organización legal, política y administrativa del Municipio, los derechos, obligaciones y prohibiciones de sus habitantes.

En este Bando Municipal se le hace honor al Rey Poeta Nezahualcóyotl.

Solicita al Secretario del Ayuntamiento que el Bando Municipal se le haga llegar a todas las autoridades auxiliares, Delegadas, Delegados, Consejos de Participación Ciudadana, Comités Vecinales, a los sectores del transporte, comercio, restauranteros y a toda la sociedad texcocana.

5. Mensaje del Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, comenta que este Ayuntamiento aprobó las dependencias que integran la Administración Pública Municipal que establece la ley, pero se crearon tres direcciones que serán eje rector de este gobierno.

Se constituyó la Dirección de las Mujeres, pieza clave del escenario político y de la vida cotidiana. El empoderamiento de la mujer hoy es fundamental para los ejes de gobierno y para las políticas públicas del gobierno que se honra en presidir.

Todo el tema que conlleva la igualdad de la mujer está enmarcado, a través de la Dirección de las Mujeres. Le ha pedido a su titular que trabaje de manera coordinada con la Presidenta del Sistema Municipal DIF, sobre todo, en lo que respecta al cuidado de las injusticias y del maltrato.

Indica que ha canalizado varios temas a la Dirección de las Mujeres sobre todo de maltrato. Se fortalecerá el área con abogados, psicólogos y todo lo que implique el mejoramiento de la vida digna de las mujeres en Texcoco.

Otra dependencia que se constituyó fue la Dirección del Campo, dando prioridad al tema del campo. Este asunto lo ha comentado con el Diputado Federal, Jesús Cuanalo, y coincide en que se tiene que fortalecer lo que conlleva a la recuperación y cuidado en materia de medio ambiente, sobre todo, la recuperación de los bosques, con los núcleos ejidales y comunales.

La Dirección del Campo, en coordinación con la Universidad Autónoma Chapingo, hará el análisis y valoración en la explotación de la tierra para que Texcoco siga siendo una tierra que produzca, ya que el 40% del territorio es área verde. Es un territorio que produce, que tiene manantiales y recursos naturales.

Indica que todas las Direcciones son dignas representantes, pero hoy el tema del medio ambiente y el cuidado de la producción es pieza clave para este Gobierno.

Aprovecha el espacio para comentar que el día de mañana, una representación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) acudirá al municipio, ya que se está a punto de obtener la autorización para la construcción de una oficina de Registro Agrario Nacional (RAN) sede Texcoco. Vale la pena resaltar que los ejidatarios de San Felipe donaron un predio de 400 m² para construir las oficinas del RAN, sede Texcoco. Hará todo lo posible para que el municipio sea el pionero en contar con unas oficinas del RAN. Los ejidatarios en reiteradas ocasiones han comentado que ir a Toluca, además de que cuesta dinero, es un trámite complicado ya que se tiene que sacar la ficha y todo lo que implica la revisión de documentos.

Otra dependencia que se constituyó es la Dirección de Suelo Sostenible y Catastro. Este Gobierno Municipal le está apostando a regularizar el uso del suelo y la tenencia de la tierra.

La Dirección de Suelo Sostenible y Catastro se ha encargado de establecer los vínculos con todas las dependencias involucradas para regularizar “nuestro territorio”. En este sentido, se necesitará la participación de las autoridades auxiliares porque saben que la mancha urbana crece día a día de manera desordenada y, precisamente, los fraccionadores visitan a las autoridades auxiliares. Alguien lotifica una tierra, la vende y después buscan al primer delegado o al presidente del consejo de participación ciudadana, para solicitarles los servicios de drenaje y agua potable.

¿Qué se hará en esta área? Se van a vincular a todas las dependencias del municipio. No se permitirán más crecimientos desordenados. Se tendrá que poner mano firme.

Este Gobierno Municipal no autorizará desarrollos habitacionales. Recuerda que en su momento la expresidenta, Sandra Luz Falcón Venegas, le comentó que tenía solicitudes por más de 60 mil viviendas en Texcoco. El Ayuntamiento anterior no lo autorizó y este Ayuntamiento tampoco lo hará; porque 60 mil viviendas en Texcoco por 4 habitantes serían 240 mil habitantes. Según el INEGI, hoy en Texcoco “somos casi 300 mil habitantes”. Lo que significa que, al autorizar las solicitudes de vivienda en menos de una administración, se tendría casi el doble de habitantes. Sería otro Texcoco. Considera que nadie en el municipio estaría de acuerdo.

La Dirección de Suelo Sostenible y Catastro será pieza clave porque se implementará el programa de escrituración. Muchas vecinas y vecinos le han solicitado el apoyo para contar con la certeza jurídica sobre sus propiedades. Son vecinos del municipio que compraron un lote y lo quieren regularizar, pero es complicada la ruta de la escrituración porque son diversos trámites y es una cantidad cuantiosa la que se tiene que erogar. Le ha solicitado a la Tesorera Municipal que prepare el acuerdo de Cabildo correspondiente sobre el subsidio del traslado de dominio, que es el trámite más caro de la ruta de la escrituración y como es un impuesto municipal debe ser aprobado por el Órgano de Gobierno. Le ha pedido a la Síndica Municipal, Regidoras y Regidores que, en su momento, se apruebe el subsidio del 10 al 50% cuando así se requiera para facilitar el trámite y que los vecinos cuenten con su escrituración y tengan certeza jurídica sobre sus propiedades.

Seguro está que logrará implementar este programa. Reitera, por eso es importante el apoyo de las autoridades auxiliares, ya que opinarán de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano. Los Delegados deben ayudar a denunciar. También los ejidatarios deben participar.

Indica que el Bando Municipal contiene derechos y obligaciones y es necesario que las conozcan todos los ciudadanos. Se buscan aplicar medidas de sanción a los vecinos que obstaculizan las vías de comunicación, como son las banquetas con arena, grava y demás. Vale la pena poner mano dura. Le ha pedido al Director General de Seguridad Pública que los elementos de policía, que son el primer contacto con la sociedad, si observan que un vecino coloca un carro de arena o de grava en la vía pública que le hagan la invitación a que retire ese material porque va a las coladeras y después vienen las inundaciones porque se va a saturar el sistema de drenaje. “Vamos a ocupar a los elementos para que nos ayuden a ser ojos y vigilantes. Sería un plus para los texcocanos”.

También le ha pedido a la Directora de Desarrollo Económico que envíe un comunicado a las “tienditas de los pueblos” para que hagan solo lo que tienen permitido y que no vendan alcohol a menores de edad, de lo contrario el Gobierno tendrá que intervenir y actuar porque así está establecido en el Bando Municipal.

Finalmente, en el Bando Municipal se contempla la revisión a los conductores que manejan con exceso de alcohol. Se está revisando la propuesta y les pide a los medios de comunicación que ayuden a comunicar este tema. No se puede conducir con exceso de alcohol en Texcoco. Se revisará la aplicación y, si es necesario, se instalará un “torito” en Texcoco.

La estadística de accidentes es alta y sobre todo porque la gente conduce con exceso de alcohol; por ello se está valorando aplicar esta medida, principalmente, los fines de semana para prevenir accidentes y salvaguardar la vida de las texcocanas y texcocanos.

Solicita a la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte que envíe el Bando Municipal a las escuelas. Es importante que los jóvenes conozcan este instrumento que contiene una serie de derechos y obligaciones y se les debe compartir.

Reitera su agradecimiento a los Comités Vecinales, Delegados y Consejos de Participación Ciudadana por su entrega que le brindan a su comunidad y por todo el esmero.

6. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuran los trabajos de la Primera Sesión Solemne de Cabildo a las diez horas con dos minutos en el mismo día de su inicio.

Quinta Sesión Ordinaria

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con dieciséis minutos del día diez de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria para la elección de Delegados, Subdelegados, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales para el período de gestión 2025-2027.
5. Propuesta, conformación y, en su caso, aprobación e instalación de la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria abierta para ocupar el cargo de Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos, durante la administración 2025-2027.
7. Nombramiento y, en su caso, toma de protesta de los dos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes: Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez; Síndica Municipal, Lilita Jazmín Rivera Martínez; Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco; Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz; Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores; Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta; Sexta Regidora, María Sosa Guzmán; Séptimo Regidor, Omar Aguilar García; Octava Regidora, Maricela López Escalona y Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes.***

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria para la elección de Delegados, Subdelegados, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales para el período de gestión 2025-2027.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que se presenta la convocatoria para la elección de Delegados, Subdelegados, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales para el período de gestión 2025-2027.

La elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana debe realizarse entre el segundo domingo de marzo y el 30 de ese mes del primer año de gobierno del Ayuntamiento; en términos de lo dispuesto en los artículos 59 y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En los anexos que se enviaron para la presente Sesión se remitió la propuesta de convocatoria correspondiente.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, indica que la elección de Delegados, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales es de suma importancia para la vida y desarrollo del municipio, ya que son el primer vínculo de los ciudadanos con el gobierno municipal.

Solicita que este gobierno continúe con la apertura, para que, en el momento de emitir la convocatoria correspondiente, se le dé la máxima difusión para que todos los habitantes de Texcoco la conozcan y no solo quienes deseen participar en ella y representar a sus vecinos. Es decir, a los ciudadanos que no tengan la intención de competir, los exhorta a participar como observadores en cada una de sus comunidades y barrios, para lograr un ejercicio democrático, participativo e incluyente.

Por otro lado, invita a los ciudadanos para que, en su momento, en caso de que tuvieran alguna duda, se acerquen a la Secretaría del Ayuntamiento, para aclararla.

También pide al Secretario del Ayuntamiento que a los vecinos que soliciten constancias domiciliarias se les entregue en tiempo y forma en cumplimiento a lo establecido en esta convocatoria.

El Séptimo Regidor, Omar Aguilar García, agradece la apertura de este Gobierno Municipal.

Señala que realizó algunas observaciones a la convocatoria, mismas que se reflejan en el documento final que entregó el Secretario del Ayuntamiento.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, indica que la convocatoria cumple con los lineamientos para el desarrollo adecuado de estas jornadas de elección y de reelección. Invita a los integrantes del Ayuntamiento para llevar a cabo un ejercicio plural y en orden.

Refiere que se tienen antecedentes de que en las elecciones se presentan situaciones complicadas, dependiendo del desarrollo en cada comité o delegación, por lo que, pide apegarse a lo que establece la convocatoria.

Solicita que la convocatoria se difunda ampliamente, a través de todos los medios y vías, para que participen todos y cada uno de los ciudadanos que deseen hacerlo.

Pide que también se cuide el tema de seguridad durante el proceso.

El Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta, propone que se condone el pago de las constancias de residencia expedidas por la Secretaría del Ayuntamiento en beneficio de la economía de todas las personas que deseen participar en la elección de Delegados, Subdelegados, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales. El planteamiento es que todos los ciudadanos participen y la no obtención de una constancia no debe impedir la participación ciudadana.

Así mismo, solicita que la Secretaría del Ayuntamiento designe un área específica para que las constancias de residencia sean entregadas lo más pronto posible, sobre todo, las relacionadas con este proceso de renovación de Delegados, Subdelegados, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales.

La Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, reconoce el trabajo que se lleva a cabo con la presentación de la convocatoria por parte de la Secretaría del Ayuntamiento. Coincide en que la convocatoria se difunda ampliamente.

Indica que como integrantes de este Ayuntamiento representan a diferentes comunidades de Texcoco. Se pone a las órdenes de las mismas para que, a partir de que se publique la convocatoria, como integrantes de este Ayuntamiento puedan estar al pendiente de la participación ciudadana para democratizar todos los procedimientos que el Ayuntamiento lleve a cabo. Es una buena oportunidad para que las personas que no han tenido la experiencia de representar a sus comunidades lo hagan y queden integradas en esos organismos auxiliares.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que en los anexos para la presente Sesión de Cabildo se entregó la convocatoria correspondiente.

Refiere que, los integrantes de este Ayuntamiento son los representantes y la voz del pueblo, quien les dio la oportunidad de ocupar estas curules. Considera que la convocatoria está completa y se establecen las bases donde las comunidades participan por elección en urna y por usos y costumbres.

Solicita a los integrantes de este Ayuntamiento la madurez política para que, en los casos en los que se observe que realizar una elección por Asamblea mediante usos y costumbres es complicada, se reconsidere y se cambie el método mediante los protocolos legales necesarios para que la elección se lleve a cabo por urna y no enfrentar a las comunidades. Puede realizarse mediante una fe de erratas o algún mecanismo jurídico legal que se pueda reconsiderar.

Aunque las bases son claras, en algunas comunidades son tan arraigadas las costumbres que se enfrentan los vecinos en las asambleas y los enfrentamientos se vuelven personales. Indica que los integrantes de este Cabildo son actores políticos, saben cómo se desarrolla la elección de Delegadas, Delegados y Consejos de Participación Ciudadana.

Señala que en la base tercera de la convocatoria se establece que:

El proceso para la renovación de Autoridades Auxiliares inicia con la publicación de la presente convocatoria en la página web del Ayuntamiento, el día 10 de febrero del presente año y concluye con la declaratoria de validez de la elección y, en su caso, al resolverse los medios de impugnación que se hubieren interpuesto ante la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de Autoridades Auxiliares.

Pide que la Comisión se constituya de manera equitativa de todas las fuerzas que integran este Ayuntamiento.

Es necesario que este Órgano de Gobierno dé seguimiento a la elección de Delegados, Subdelegados, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales, independientemente de los funcionarios públicos que apoyarán al Secretario del Ayuntamiento. Solicita que la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales se constituya lo antes posible, de preferencia en la próxima Sesión de Cabildo.

La Sexta Regidora, María Sosa Guzmán, solicita, –de acuerdo al último comentario del Presidente Municipal–, que se agregue un transitorio para que en aquellos lugares en donde se vislumbre alguna situación de conflicto, que, en todo caso, se reúna a las partes y que firmen que van a aceptar los resultados de la elección en los términos que se están marcando en la convocatoria. De esta manera el Ayuntamiento podrá evitar algunos conflictos poselectorales que pudieran transgredir la paz de nuestra sociedad.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que al final de la convocatoria se establece que todo asunto no previsto será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento o, en su caso, por el Cabildo en pleno; sin embargo, la propuesta de la Regidora María Sosa Guzmán no se contrapone.

Reitera que la Comisión Edilicia será la facultada por el Órgano de Gobierno para que en un momento se pudiera deliberar sobre un tema en particular y se acuerde lo que proceda.

Señala que, se contará con tres instancias para resolver cualquier asunto no previsto en la convocatoria y son: la Secretaría del Ayuntamiento, la Comisión Edilicia que se constituirá y, en un momento dado, el Órgano de Gobierno en pleno. La propuesta de la Regidora María Sosa Guzmán es acertada y se agregará en los transitorios.

Somete a consideración de Cabildo la convocatoria en los términos que se presentó.
Se aprueba por Unanimidad de los presentes.

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 24

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123, 128 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 11, 30 Bis, 31 fracciones I y XII, 48 fracción III, 56, 57, 58, 59, 59 Bis, 60, 64 fracciones II y IV, 72, 73, 74, 164 y 165 de la Ley Orgánica

Municipal del Estado de México; 1,4, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24 26, 27, 186, 188, 190 fracción I y II, 191, 192, 193, 194 y 195 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, Estado de México; 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23 y 24, del Reglamento de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales, y

CONSIDERANDO

I.- Que de acuerdo a los principios constitucionales del municipio libre y de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Texcoco promueve la participación democrática de sus ciudadanos, mediante el proceso de elección de Delegados, Subdelegados, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales, dicho proceso se ajustará a lo establecido en la presente Convocatoria, así como en las disposiciones aplicables contenidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en el Bando Municipal vigente y en el Reglamento de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales del Municipio de Texcoco.

II.-Que en virtud de que las Autoridades Auxiliares, deben contribuir a mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los habitantes, con integridad, honradez y equidad, es de suma importancia que sus integrantes sean ciudadanos comprometidos con la sociedad, tengan probada honorabilidad, buenas costumbres, liderazgo y vocación de servicio.

III.- Que con fecha 10 de febrero de 2025, en la Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo, de conformidad con el artículo 189 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, se aprobó la Convocatoria para el Proceso de Renovación de Autoridades Auxiliares:

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMITÉS VECINALES, PARA EL PERIODO DE GESTIÓN 2025-2027, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. Para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas del Gobierno Municipal, el Municipio de Texcoco se integra por una cabecera municipal que es la Ciudad de Texcoco de Mora, constituida por diecinueve unidades territoriales entre Barrios, Colonias, Unidades Habitacionales y Fraccionamientos. Además, por sesenta y una localidades que se agrupan para su organización territorial en 5 Zonas: Zona Conurbada, Zona de la Rivera Lacustre, Zona de la Montaña, Zona Norte y Zona Sur.

CABECERA MUNICIPAL

Colonia Las Salinas, Barrio de San Pedro, Fraccionamiento El Xolache I, Fraccionamiento El Xolache II, Fraccionamiento Joyas de San Mateo, Barrio de San Juanito, Barrio de Santa Úrsula, Colonia Niños Héroe, Fraccionamiento Valle de Santa Cruz, Colonia El Centro, Colonia Las Américas, Colonia San Lorenzo, Colonia El Carmen, Colonia San Mateo, Fraccionamiento San Martín, Colonia La Conchita, Fraccionamiento Joyas de Santa Ana, Barrio Zaragoza - San Pablo y Unidad Habitacional Las Vegas.

LOCALIDADES

1. Zona Conurbada: Unidad Habitacional Embotelladores, Los Sauces, Salitrería-San Felipe, Salitrería-Tocuila, La Trinidad, San Sebastián y Santa Cruz de Arriba.

2. Zona de la Rivera Lacustre: Colonia Nezahualcóyotl (Boyeros), San Felipe, Colonia Guadalupe Victoria, Santa Cruz de Abajo, Colonia Lázaro Cárdenas Tocuila, Villa San Miguel Tocuila, Vicente Riva Palacio y La Magdalena Panoaya.

3. Zona de la Montaña: Xocotlán, Santa María Nativitas, San Dieguito Xochimanca, San Pablo Ixáyoc, Tequexquináhuac, San Nicolás Tlaminca, San Miguel Tlaixpan, Santa Catarina del Monte, Santa María Tecuanulco, Colonia Guadalupe Amanalco, San Jerónimo Amanalco, Santa Inés, San Juan Tezontla, Santa Cruz Mexicapa, San Joaquín Coapango y La Purificación Tepetitla.

4. Zona Norte: Santiaguito, Santa María Tulantongo, La Resurrección, San Simón, San José Texopa, Los Reyes San Salvador, Pentecostés, Ejido denominado Xala, Ejido denominado Xolache y Hacienda San Javier.

5. Zona Sur: San Bernardino, Montecillo, Colonia Wenceslao Victoria, Colonia Lázaro Cárdenas, Fraccionamiento El Tejocote, Villa Santiago Cuautlalpan, Villa San Miguel Coatlinchán, Lomas de San Esteban, Lomas El Cristo, Colonia Leyes de Reforma, Colonia Villas de Tolimpa, Colonia Sector Popular, San Mateo Huexotla, Villa San Luis Huexotla, San Nicolás Huexotla, El Cooperativo, Unidad Habitacional Emiliano Zapata- ISSSTE, Colonia Bellavista, Lomas de Cocoyoc y San Diego.

SEGUNDA. El H. Ayuntamiento de Texcoco bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, convoca a todas las ciudadanas o ciudadanos originarios, habitantes y vecinos de Texcoco, en pleno uso de sus derechos políticos y civiles con residencia en el Municipio, a participar en la elección de Delegados, Subdelegados, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales.

TERCERA. El proceso para la renovación de Autoridades Auxiliares inicia con la publicación de la presente convocatoria en la página web del Ayuntamiento, el día 10 de febrero del presente año y concluye con la declaratoria de validez de la elección, y en su caso al resolverse los medios de impugnación que se hubieren interpuesto ante la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de Autoridades Auxiliares.

CUARTA. Las Autoridades Auxiliares que resulten electas durarán en su encargo 3 años, entrando en funciones el día 15 de abril del año de la elección.

QUINTA. Para la elección y designación de Delegados, Subdelegados, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales, se deberá observar en todo momento los principios de igualdad, equidad y garantizar la paridad de género.

SEXTA. En las comunidades siguientes: Villa Santiago Cuautlalpan, Villa San Miguel Coatlinchán, Lomas de San Esteban, Lomas de Cristo, Fraccionamiento El Tejocote, Unidad Habitacional Emiliano Zapata- ISSSTE, Villa San Luis Huexotla, San Bernardino, Colonia Nezahualcóyotl (Boyeros), Santa Cruz de Abajo, Santa María Tulantongo, Vicente Riva Palacio, San Simón, San Miguel Tlaixpan, Unidad Habitacional Las Vegas y San Sebastián, la elección será por voto libre, secreto y directo mediante urnas. Siendo requisito indispensable para ello, la presentación de la Credencial de Elector para votar vigente con domicilio que corresponda a la comunidad donde se realice la elección.

En las demás Comunidades, Colonias y Unidades Habitacionales, la elección se llevará a cabo mediante Asamblea General con voto directo, de igual manera siendo requisito indispensable la presentación de la Credencial de Elector para votar vigente con domicilio que corresponda a la comunidad donde se realice la elección.

SÉPTIMA. La elección de los Comités Vecinales se realizará mediante Asamblea General con voto directo (excepto los señalados en la sexta base), siendo requisito indispensable para ello, la presentación de la Credencial de Elector vigente para votar con domicilio que corresponda a la comunidad donde se realice la elección.

OCTAVA. Cada Comité Vecinal se conformará por un presidente, un secretario, un Tesorero y dos vocales, todos ellos, con sus respectivas suplencias del mismo género.

NOVENA. Cada Delegación Municipal se conformará por tres vecinos de la comunidad con sus respectivos suplentes del mismo género, y se denominarán Primero, Segundo y Tercer Delegado, respectivamente.

Para el caso, de las comunidades de Villa Santiago Cuautlalpan, Villa San Miguel Coatlinchán, Villa San Miguel Tocuila, San Miguel Tlaixpan y Villa San Luis Huexotla, se elegirán cinco delegados municipales y sus respectivos suplentes del mismo género.

DÉCIMA. Cada Consejo de Participación Ciudadana (COPACI), se integrará por un presidente, secretario, tesorero y dos vocales, con sus suplentes respectivos del mismo género.

DÉCIMA PRIMERA. En las comunidades de Los Sauces, Lomas de Cocoyoc, Colonia Lázaro Cárdenas Tocuila, Salitrería- Tocuila y Hacienda San Javier, se elegirán tres subdelegados municipales y sus respectivos suplentes del mismo género, denominándose primero, segundo y tercer subdelegado según corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA. En aquellas circunscripciones territoriales, donde se registre una sola planilla, será ésta, la que entrará en funciones para el periodo correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. En todas las Comunidades, Unidades Habitacionales, Barrios, Colonias y Fraccionamientos, el H. Ayuntamiento de Texcoco comisionará a un representante municipal habilitado para dar fe del desarrollo y resultados de la jornada electoral.

DÉCIMA CUARTA. La elección de Delegados, Subdelegados, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales, se realizará entre el segundo domingo del mes de marzo y el 30 de ese mes del año 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

DÉCIMA QUINTA. Las autoridades Auxiliares Electas entrarán en funciones a más tardar el día quince de abril del año 2025, como lo establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

DÉCIMA SEXTA. La entrega de los nombramientos de las autoridades auxiliares electas será a más tardar el día quince de abril del presente año, como lo establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

DÉCIMA SÉPTIMA. El Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, Estado de México, realizará la toma de protesta de las autoridades comunitarias electas.

BASES PARA LA ELECCIÓN POR ASAMBLEA

DÉCIMA OCTAVA. Las Asambleas para la elección de Delegados, Subdelegados, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales, se realizarán en lugares públicos privilegiando que sean en espacios abiertos, de acuerdo al uso y costumbre de cada comunidad, quedando prohibido efectuarlas en domicilios particulares, para lo cual, el H. Ayuntamiento publicará el lugar y hora de realización.

DÉCIMA NOVENA. Sólo en casos de fuerza mayor y por acuerdo de la mayoría de la Asamblea se podrán llevar a cabo en lugares distintos a los de costumbre.

VIGÉSIMA. La Asamblea decidirá por mayoría la integración de la Mesa de debates, quedando conformada cuando menos por un presidente, un secretario de actas, tres

escrutadores y el representante del H. Ayuntamiento debidamente acreditado que dará fe del desarrollo y resultados de la asamblea.

REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ASAMBLEA

VIGÉSIMA PRIMERA. Una vez instalados los integrantes de la Mesa de debates, procederán a registrar las propuestas ciudadanas expresadas por la Asamblea.

VIGÉSIMA SEGUNDA. El Presidente de la Mesa de debates someterá a consideración de la Asamblea las diferentes propuestas, las cuales se elegirán por mayoría de votos de manera directa a mano alzada.

VIGÉSIMA TERCERA. En caso de que se llegue a un consenso con anticipación o en el momento de la Asamblea, la propuesta única quedará electa y será reconocida por la Asamblea en ese mismo acto.

BASES PARA LA ELECCIÓN POR VOTO LIBRE, DIRECTO Y SECRETO

VIGÉSIMA CUARTA. Para ser candidato o candidata a integrar una Delegación, Subdelegación o ser miembros del Consejo de Participación Ciudadana, titulares y suplentes, además de los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se requiere presentar ante el H. Ayuntamiento de Texcoco los siguientes requisitos:

- a. Formato de registro de la planilla debidamente llenado;
- b. Formato individual de registro de cada uno de los integrantes de la planilla, debidamente llenado;
- c. Acta de nacimiento original y copia simple para cotejo;
- d. Comprobante de domicilio, pudiendo ser constancia de radicación expedida por las Autoridades Auxiliares de su comunidad, recibo de luz, predial o teléfono, vigente no mayor a tres meses de su expedición. El gobierno municipal a través de la Secretaría del Ayuntamiento tiene la facultad para expedir constancias de radicación, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de la jornada de elección de Autoridades Auxiliares;
- e. Credencial de Elector para votar vigente, en la que conste el domicilio de la localidad que pretende representar, o en su defecto, comprobante emitido por el INE de haberla tramitado en caso de extravío;
- f. Tres fotografías recientes tamaño infantil a color, tomadas de frente,
- g. Designación por escrito de un vecino de la localidad que no integre la planilla, el cual, fungirá como representante de planilla, para efectos de notificaciones, entrega de documentos y demás actividades propias del proceso de elección de Autoridades Auxiliares, debiéndose anexar copia simple de su Credencial de Elector vigente.

VIGÉSIMA QUINTA. Publicidad de la Convocatoria, del 10 al 16 de febrero del año 2025.

VIGÉSIMA SEXTA. El registro de los ciudadanos interesados en participar como candidatos a Autoridades Auxiliares, será ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, quien tendrá a su cargo el proceso de elección.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. El registro de las planillas y recepción de documentación, será del 17 al 19 del mes de febrero del presente año, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas. La subsanación de documentos serán los días 20, 21 y 22 del mes de febrero del año en curso, en el mismo horario.

VIGÉSIMA OCTAVA. El día 25 del mes de febrero del año en curso a partir de las 12:00 horas, la Secretaría del Ayuntamiento, realizará la publicación en estrados y en la página web del Ayuntamiento de Texcoco, la aceptación del registro de planillas, que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente Convocatoria. Así mismo, se asignará el número correspondiente a cada una de las planillas. Debiendo comparecer el representante de la planilla aceptada a efecto de notificarle que ha cumplido con su registro.

VIGÉSIMA NOVENA. El día 26 del mes de febrero se podrán iniciar los actos de campaña propositivos, proactivos y de respeto, estos concluirán el día 02 de marzo del presente año, esto es, seis días antes del inicio de la jornada electoral. La propaganda electoral deberá ser retirada de la periferia donde se ubiquen las casillas o del lugar de la asamblea 24 horas antes de la fecha de la elección.

TRIGÉSIMA. La elección de Autoridades Auxiliares (Delegaciones, Subdelegaciones, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales), se llevará a cabo entre el día domingo 9 de marzo hasta el día 30 del mismo mes y año.

TRIGÉSIMA PRIMERA. Los criterios generales que normarán la elección por voto libre, directo y secreto serán las siguientes:

- I. **Del registro de planillas:**
Dicho registro se realizará ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, de conformidad a lo indicado en las bases vigésima sexta y vigésima séptima de la presente Convocatoria.
- II. **De la determinación de los números de las planillas:**
 - a. El número de planilla se asignará conforme al orden de registro.
- III. **De las campañas de las planillas:**
 - a. El periodo de actos de campaña será el que se indica en la base Vigésima Novena de la presente Convocatoria.
 - b. Se permitirá la difusión de sus programas de trabajo por los medios

- legales (impresos y redes sociales).
- c. Quedará prohibido la compra y/o coacción del voto por cualquier medio.
 - d. No se permitirán las difamaciones y calumnias entre los integrantes de las diferentes planillas.
 - e. Queda estrictamente prohibido efectuar alusiones partidistas.
 - f. La colocación de propaganda se regirá bajo las siguientes reglas:
 - 1. Podrá colgarse o fijarse en inmuebles de propiedad privada, siempre que exista permiso escrito del propietario.
 - 2. No podrá colgarse en elementos del equipamiento urbano, ni obstaculizar en forma alguna la visibilidad de los señalamientos que permiten a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población.
 - 3. No podrá fijarse o pintarse en elementos del equipamiento urbano, carretero o ferroviario, ni en accidentes geográficos cualquiera que sea su régimen jurídico.
 - 4. No podrá colgarse, fijarse o pintarse en monumentos, escuelas, lecherías o en edificios públicos.
 - 5. La Propaganda no podrá tener referencias religiosas de conformidad con el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las asociaciones religiosas no podrán manifestar su apoyo a favor de alguna de las fórmulas.
 - g. De las restricciones: las planillas contendientes no podrán:
 - 1. Entregar cualquier tipo de material que contenga propaganda de las planillas, en el que se oferte o entregue algún beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo, a través de cualquier sistema que implique la entrega de un bien o servicio, ya sea por sí o interpósita persona.
 - 2. Repartir artículos promocionales utilitarios que no sean elaborados con material textil.
 - 3. Utilizar recursos públicos en efectivo o en especie, y
 - 4. Realizar por sí o por interpósita persona, actos de violencia física, presión o coacción sobre los electores, con el fin de obtener el apoyo ciudadano y/o contra las autoridades y funcionarios de casilla que participen en el proceso.
 - 5. Ejercer violencia política contra las mujeres o de recurrir a expresiones que las denigren.

La violación a las normas de colocación de propaganda podrá ser sancionada hasta con la cancelación del registro de la planilla, dependiendo de la gravedad de la violación.

IV. Del lugar de instalación de la casilla:

La instalación de la casilla se llevará a cabo en los lugares públicos de costumbre, privilegiando que sean en espacios abiertos, de acuerdo con los usos y costumbres de cada comunidad, quedando prohibido efectuarlas en domicilios particulares, para lo cual, el H. Ayuntamiento publicará el lugar y hora de realización.

V. De la papelería electoral:

La papelería impresa y material necesario para la elección, será proporcionada por el H. Ayuntamiento de Texcoco, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.

VI. De la Mesa Directiva de Casilla:

Estará integrada por un presidente, un secretario de actas y hasta cinco escrutadores (dependiendo del tamaño de la comunidad) a propuesta del H. Ayuntamiento debidamente acreditados, quienes garantizarán la debida imparcialidad. Habrá un representante por planilla, mismo que se registrará ante la Secretaría del H. Ayuntamiento y podrá acreditarse como observador ante la Mesa Directiva de Casilla.

VII. Del requisito de votar:

Credencial de Elector para votar vigente, con domicilio que corresponda a la comunidad donde se realice la elección de Autoridades Auxiliares.

VIII. Del desarrollo de la votación:

- a. La votación iniciará a las 8:00 horas.
- b. El cierre será a las 18:00 horas permitiéndose la votación de las personas que a esa hora se encuentren formadas.

IX. Del escrutinio y cómputo:

El escrutinio y cómputo, será realizado por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla.

X. Del acta de elección:

- a. El acta correspondiente será firmada por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y por los representantes de las planillas registradas.
- b. Los resultados de la jornada electoral se publicarán en un lugar visible de la Casilla Electoral.
- c. Se integrará un paquete con todos los documentos elaborados en la Mesa Directiva de Casilla, los cuales serán entregados al representante del H. Ayuntamiento para su resguardo, traslado y entrega a las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. Todo asunto no previsto relativo a la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría del H. Ayuntamiento o en su caso por el cabildo en pleno.

TRANSITORIO

ÚNICO. Se promoverá por parte del Ayuntamiento, a través de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales, salvaguardando los tiempos y disposiciones legales, la construcción de consensos como primer paso previo a la formulación de impugnaciones de los resultados de las elecciones.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le dé el seguimiento oportuno a la convocatoria. Se tiene que realizar la campaña de difusión mediante los medios que sean necesarios. Hay que estar equilibrados en lo que establece la convocatoria respecto de la pinta de bardas.

5. Propuesta, conformación y, en su caso, aprobación e instalación de la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que *las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias.*

Las comisiones transitorias son aquellas que se designan para la atención de problemas especiales o situaciones emergentes o eventuales de diferente índole y quedarán integradas por los miembros que determine el ayuntamiento, coordinada por el responsable del área competente.

En este caso, se está solicitando la conformación e instalación de la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, da a conocer la propuesta de integración y al no existir comentarios al respecto, somete a consideración de Cabildo la conformación e instalación de la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos. **Se aprueba por Unanimidad de los presentes.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 25

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se integra e instala la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos, para quedar de la siguiente manera:

Presidente: César Javier Vilchis Huerta, Quinto Regidor.
Secretaria: Liliana Jazmín Rivera Martínez, Síndica Municipal.
Vocal: Maricela López Escalona, Octava Regidora.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria abierta para ocupar el cargo de Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos, durante la administración 2025-2027.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que se presenta la convocatoria abierta para ocupar el cargo de Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos para dar cumplimiento al artículo 147-A de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México que establece lo siguiente:

En cada municipio, el ayuntamiento respectivo, mediante acuerdo de cabildo, expedirá con la oportunidad debida una convocatoria abierta a toda la población para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos, que deberá durar en su cargo tres años, contando a partir de la

fecha de su designación, pudiendo ser reelecto por el ayuntamiento por una sola vez y por igual período.

1. La convocatoria abierta se emitirá dentro de los primeros 60 días naturales del período constitucional del Ayuntamiento.

En los anexos que se enviaron para la presente Sesión se remitió la propuesta de convocatoria correspondiente.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, indica que las bases de la convocatoria que se presentan están apegadas a la norma.

Solicita que la convocatoria se difunda ampliamente en los medios y en las plataformas del Ayuntamiento, ya que el cargo es de suma relevancia.

Si bien es cierto que, “todos los servidores públicos estamos obligados a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos” también lo es que el titular de la Defensoría Municipal es la persona que, de manera coordinada con el Gobierno Municipal y con la ciudadanía, debe dar mayor difusión y protección a los derechos humanos. Además, de ser el enlace directo con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para el inicio y seguimiento de las quejas que presenten los texcocanos, no solo en contra de servidores públicos municipales, sino también de todas las instancias de gobierno estatal que operan dentro de la demarcación.

Indica que coadyuvará con la Defensoría Municipal de Derechos Humanos desde la Comisión Edilicia de la que forma parte.

La Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, señala que cuando se habla de derechos humanos, se refiere a las condiciones mínimas básicas indispensables reconocidas universalmente que permiten a las personas su pleno desarrollo.

Existe un gran compromiso tangible de este gobierno para con los derechos humanos, en los ámbitos social, económico y cultural; muestra de ello es la figura del *ombudsman* municipal como defensor del pueblo y procurador de los derechos humanos.

Indica que el modelo de protección y respeto a los derechos humanos que ha trazado el Presidente Municipal tiene como valores fundamentales la dignidad, la igualdad y la libertad de todos los texcocanos.

La Comisión Edilicia de Derechos Humanos es relevante porque acompañará no solamente la convocatoria, sino también las políticas de acciones integrales, mismas que deberán demostrar la capacidad de acción y de colaboración no solo dentro de esta administración pública, sino también con los diferentes órdenes de gobierno y con organismos sociales e internacionales.

El Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta, agradece la consideración de este Ayuntamiento para formar parte de la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos.

Indica que es un honor ser partícipe de los trabajos para la selección del titular de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos quien será la persona encargada de velar por el pleno ejercicio, respeto, protección, promoción, control y garantía efectiva de los derechos fundamentales de las niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres, personas con discapacidad, comunidad LGBTIQ+, comunidades indígenas y pueblos originarios que dentro de sus funciones deberá proteger y garantizar la dignidad humana de una sociedad en constantes cambios.

Agradece la oportunidad de ser partícipe de esta comisión para la construcción de la paz y de los derechos humanos de este gobierno humanista. Indica que en estricto cumplimiento al artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se remitirá a este Cabildo la declaratoria de la terna correspondiente para que los aspirantes expongan su propuesta de Plan de Trabajo y se designe al nuevo Defensor Municipal de los Derechos Humanos.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, indica que a través de la convocatoria se seleccionará a la persona responsable de la vigilancia y cumplimiento de los derechos humanos que se establecen en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Solicita que, como se ha establecido en esta administración, se cuide la certificación que solicita la ley. El trabajo que realice el Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos será claro para cumplir los objetivos del Gobierno Municipal para mejorar la vida de todos.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo la convocatoria para ocupar el cargo de Defensora o Defensor Municipal de los Derechos Humanos para el municipio de Texcoco. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes.***

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 26

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones IX Bis y XLII, 147-A, 147-D, 147-E, 147-F, 147-G, 147- H, y 147-I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 26, 27

fracciones I, III, VI, 28, y 29 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, convoca a todas y todos los ciudadanos del Municipio de Texcoco, Estado de México, interesados en promover, difundir y divulgar la cultura de los Derechos Humanos, mediante su participación en el proceso de selección para designar a la Defensora o Defensor Municipal de los Derechos Humanos, conforme a lo siguiente:

BASES

1. DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

- I. Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a tres años;
- III. Tener preferentemente título en la licenciatura de Derecho, o disciplinas afines, así como experiencia o estudios en derechos humanos;
- IV. Tener más de 23 años de edad al momento de su designación;
- V. Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
- VI. No haber sido sancionado en el desempeño de su empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos;
- VII. No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado;
- VIII. Certificación en materia de Derechos Humanos, que para tal efecto emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado De México.

2. DE LA DOCUMENTACIÓN Y SU RECEPCIÓN.

Los aspirantes a ocupar el cargo de Defensora o Defensor de Derechos Humanos, exclusivamente en los días 25, 26, y 27 de febrero del año 2025, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, sito: en segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en Calle Nezahualcóyotl número 110, Colonia Centro, Texcoco, Estado de México; deberán hacer entrega de la documentación que a continuación se detalla:

- a) Solicitud formal por escrito (escrito libre) dirigida al Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, en donde se haga una breve exposición de motivos respecto al interés de ocupar el cargo; (original con firma autógrafa).
- b) Acta de nacimiento reciente, con antigüedad no mayor a tres meses; (copia simple y copia certificada para su cotejo).
- c) Credencial para votar **vigente**; (copia simple y original para su cotejo)
- d) Constancia de radicación con fotografía, original, en la que se haga constar una residencia efectiva de por lo menos de tres años a la fecha de su expedición, emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Texcoco 2025-2027.

- e) Título de Licenciatura, así como el documento que acredite su experiencia o estudios en materia de Derechos Humanos; (copia simple y original para su cotejo)
- f) **Certificado** de no antecedentes penales; (original).
- g) Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad (escrito libre), de no haber sido sancionado en el desempeño de su empleo, cargo o comisión u organismo público de Derechos Humanos; (original con firma autógrafa); y
- h) Currículum vitae con fotografía.

El día 28 de febrero del año 2025, en el mismo lugar y horario de recepción de documentos, será el límite para subsanar algún requisito pendiente.

DE LA SELECCIÓN.

I.- La Secretaría del Ayuntamiento recibirá las solicitudes y documentación de los aspirantes, acusando de recibido con el folio respectivo, para posteriormente hacerlo del conocimiento del Ayuntamiento en la sesión de cabildo ordinaria siguiente, a fin de acordar su remisión a la Comisión Municipal transitoria de Derechos Humanos, para la declaratoria de terna, en no más de cinco días hábiles, acompañando copia certificada del punto de acuerdo.

II.- Hecho que sea el punto anterior, la Comisión Municipal transitoria de Derechos Humanos, en un término no mayor a diez días hábiles, emitirá la declaratoria de terna.

III.- La terna será remitida al cabildo para que la comunique a los aspirantes propuestos y así en la siguiente sesión ordinaria expongan su propuesta de plan de trabajo. Una vez que sean escuchados, será el cabildo quien designe al Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos.

De no concurrir a la convocatoria más de tres aspirantes, el Ayuntamiento deberá emitir una segunda convocatoria dentro de los 10 días naturales siguientes al vencimiento de la primera convocatoria.

En caso de no presentarse suficientes aspirantes a la segunda convocatoria para integrar la terna, los miembros del Ayuntamiento podrán agotar lo dispuesto por el artículo 147 A, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

3. De los resultados.

La Secretaría del Ayuntamiento dará a conocer a los habitantes del municipio el nombramiento respectivo a través del Órgano Informativo Oficial (Gaceta Municipal), así como en los medios digitales que se estimen idóneos al efecto, adicionalmente se remitirá a la Comisión de Derechos Humanos del Estado De México copia Certificada, de manera física o electrónica, del acta de la Sesión de Cabildo correspondiente al nombramiento.

4. De la Toma de Protesta

La toma de protesta de la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos, se realizará en Sesión de Cabildo, en la que se invitará a estar presente a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la entidad o quien le represente, conforme a lo dispuesto por el artículo 147 H de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

TRANSITORIO.

Los puntos no previstos en la presente convocatoria o cualquier situación emergente, serán resueltos de manera conjunta por el H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

7. **Nombramiento y, en su caso, toma de protesta de los dos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.**

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición del Contralor Interno Municipal, Paulino Hernández Luna.

La solicitud correspondiente se entregó de manera impresa a todos los integrantes del Ayuntamiento.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo la intervención del Contralor Interno Municipal, Paulino Hernández Luna. **Se aprueba por Unanimidad de los presentes.**

El Contralor Interno Municipal, Paulino Hernández Luna, comenta que en el año dos mil quince se crea la Ley Nacional Anticorrupción.

Posteriormente, en el año dos mil diecisiete, en el Estado de México, se publica la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. En los artículos 61, 62 y 72 se establece de manera precisa la integración de un Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Texcoco, Estado de México.

La misma ley establece que se cuenta con una Comisión de Selección que va a integrar un Comité de Participación Ciudadana.

Entonces, se tiene una Comisión de Selección que fue aprobada el año pasado por el Ayuntamiento anterior, mediante acuerdo de Cabildo y este Comité de Selección convoca a texcocanos para integrar el Comité de Participación Ciudadana.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana se irán rotando de tal manera que en este momento solamente se cuenta con un integrante y hacen falta dos; razón por la cual se presenta el presente punto.

En fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Anticorrupción de Texcoco se emitió y aprobó la designación de los ciudadanos Yesenia Escamilla Lira y Alán Sajid Romero Espinoza como nuevos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Texcoco, Estado de México.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que este tema se ha venido trabajando desde la administración anterior. No es un Comité nuevo. Se tiene que cumplir con el ordenamiento refrendando la continuidad. Pregunta, ¿cuándo es el término del Comité?

El Contralor Interno Municipal, Paulino Hernández Luna, responde que el artículo 73 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México establece que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal se rotarán anualmente en la representación ante el Comité Coordinador Municipal atendiendo a la antigüedad que tengan en el propio Comité.

Este tema, como lo comentó el Presidente Municipal, no es una determinación de este Ayuntamiento, sino que así lo establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México en sus diferentes artículos.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que era importante aclarar este tema porque es un ordenamiento al que se le tiene que dar cumplimiento ya que se cuenta con un acuerdo anterior.

Somete a consideración de Cabildo el nombramiento de los dos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción. **Se aprueba por Unanimidad de los presentes.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 27

Con fundamento en los artículos 61, 62, 68, 69 y 72 fracción I y fracción II y transitorio octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; así como el acuerdo único de la Tercera Sesión de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Texcoco se aprueban los nombramientos de Yessenia Escamilla Lira y Alan Sajid Romero Espinoza como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Texcoco.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, toma la protesta correspondiente a Yessenia Escamilla Lira y a Alan Sajid Romero Espinoza como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Texcoco.

8. Asuntos generales.

No habiendo asuntos generales que tratar, se clausuran los trabajos de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo a las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos en el mismo día de su inicio.

Sexta Sesión Ordinaria

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con quince minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación y, en su caso, conformación del Comité Municipal contra Riesgos Sanitarios de Texcoco.
6. Presentación y, en su caso, conformación del Consejo Municipal de Protección Civil y del Comité de Emergencias.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes: Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez; Síndica Municipal, Lilita Jazmín Rivera Martínez; Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco; Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz; Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores; Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta; Sexta Regidora, María Sosa Guzmán; Séptimo Regidor, Omar Aguilar García; Octava Regidora, Maricela López Escalona y Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes.***

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes.***

5. Presentación y, en su caso, conformación del Comité Municipal contra Riesgos Sanitarios de Texcoco.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que en días pasados el Jefe de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria No. 8, ingeniero Cesar Iván Carrillo Flores, solicitó la actualización del Comité Municipal contra Riesgos Sanitarios.

Da a conocer la propuesta de integración.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo la conformación del Comité Municipal contra Riesgos Sanitarios de Texcoco. **Se aprueba por Unanimidad de los presentes.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 28

Con fundamento en el artículo 128 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se conforma el Comité Municipal contra Riesgos Sanitarios de Texcoco para quedar de la siguiente manera:

Nombre y cargo	Función dentro del Comité
Nazario Gutiérrez Martínez Presidente Municipal Constitucional	Presidente del Comité
Max Gutiérrez Zavala Director del Sistema Municipal DIF de Texcoco	Presidente Suplente
Cesar Iván Carrillo Flores Jefe de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria	Secretario Titular
Vianey Briones Hernández Jefe de la Oficina de Salud Ambiental	Secretaria Suplente
Liliana Jazmín Rivera Martínez Síndica Municipal Comisión Edilicia de Bienestar	Secretaria Técnica A
José Alfonso Valtierra Guzmán Secretario del Ayuntamiento	Secretario Técnico B
Juana Elizabeth Paredes Martínez Jefe de la Jurisdicción Sanitaria	Vocal Ejecutiva
Marisa Muñoz Cruz Jefe de la Oficina de Bienes y Servicios de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria.	Vocal Ejecutiva
Francisco Meza Hernández Jefe de la Oficina de Servicios e Insumos para la Salud de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria.	Vocal Ejecutivo

Jorge Joaquín González Bezares Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.	Vocal Ejecutivo
Antonio Rivera Mancilla Subdirector del Rastro Municipal	Vocal Ejecutivo
Mónica Quintero Miranda Directora de Desarrollo Económico	Vocal Ejecutiva
Paulino Rodríguez Mejía Subdirector de parques, jardines y panteones.	Vocal Ejecutivo
Tanía Marín Sánchez Subdirectora de Limpia y Sanidad	Vocal Ejecutiva
Andrés Barrón Meza Director de Servicios Públicos	Vocal Ejecutivo
Jesús Emilio Duarte Olivares Director de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria	Vocal Ejecutivo

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

6. Presentación y, en su caso, conformación del Consejo Municipal de Protección Civil y del Comité de Emergencias.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que la solicitud se presenta a petición del Director de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria, Jesús Emilio Duarte Olivares, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, artículos 6.12 y 6.13, así como el capítulo II, artículos 16, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgo, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria.

Da a conocer la propuesta de integración.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo la integración del Consejo Municipal de Protección Civil y del Comité de Emergencias. *Se aprueba por Unanimidad de los presentes.*

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 29

Con fundamento en los artículos 6.12 y 6.13 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, se aprueba la integración del Consejo Municipal de Protección Civil y del Comité de Emergencias de la siguiente manera:

Nombre y cargo	Función dentro del Comité
Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional	Presidente
Jesús Emilio Duarte Olivares, Director de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria	Secretario Técnico.
José Alfonso Valtierra Guzmán Secretario del Ayuntamiento	Secretario Ejecutivo
Liliana Jazmín Rivera Martínez, Síndica Municipal	Vocal Ejecutivo
Miguel Ángel Olivares Gálvez, Director General de Obras Públicas.	Vocal Ejecutivo
Patricia Paredes Peralta, Directora General de Administración.	Vocal Ejecutivo
Jorge Joaquín González Bezares, Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.	Vocal Ejecutivo
Ernesto Bautista Roldán, Director de Desarrollo Urbano y Ecología.	Vocal Ejecutivo
Roberto Hernández Romero, Director General de Seguridad Pública y Movilidad.	Vocal Ejecutivo
Andrés Barrón Meza, Director de Servicios Públicos	Vocal Ejecutivo
Juan Manuel Conde Torres, Director de Imagen y Comunicación Social.	Vocal Ejecutivo
Max Gutiérrez Zavala Presidente Suplente	Director del Sistema Municipal DIF de Texcoco.
Rubén Rafael Mata Delgado	Vocal Ejecutivo

Nallely Valles Flores, Cuarta Regidora	Vocal Ejecutivo
Maricela López Escalona, Octava Regidora	Vocal Ejecutivo
Brisa Yunuet Salmerón González Representante Social	Vocal Ejecutivo
Juan Carlos Palafox Scott Representante Social	Vocal Ejecutivo

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

7. Asuntos generales.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, aprovecha el espacio para comentar que desde el primero de enero del año dos mil veinticinco, la licenciada Yesenia Olivia Armas Tobón se viene desempeñando como Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y el licenciado Max Gutiérrez Zavala como Director del Sistema Municipal DIF de Texcoco.

8. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuran los trabajos de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo a las nueve horas con treinta y cinco minutos en el mismo día de su inicio.

Primera Sesión Extraordinaria

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las dieciocho horas con diez minutos del día veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025.
5. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes en la Sala de Cabildos: Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez; Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez; Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco; Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz; Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta; Sexta Regidora, María Sosa Guzmán; Séptimo Regidor, Omar Aguilar García; Octava Regidora, Maricela López Escalona, y Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, se encuentra presente, a través de la plataforma digital zoom.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes.***

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición de la Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco.

Lo anterior, en términos del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que establece que a más tardar el 25 de febrero de cada año se debe promulgar y publicar el Presupuesto de Egresos Municipal.

Los anexos correspondientes se entregaron a todos los integrantes del Ayuntamiento.

También, informa que el día de ayer en Mesa de Trabajo, con los integrantes del Ayuntamiento, se revisó el tema y se aclararon las dudas que se tuvieron al respecto.

Se encuentra presente la Tesorera Municipal para exponer el tema.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo la intervención de la Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco. **Se aprueba por Unanimidad de los presentes.**

La Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, presenta ante este Ayuntamiento el Presupuesto Definitivo para el ejercicio fiscal 2025.

Fundamento legal:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal.
- ✓ Ley de Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Ley de Disciplina Financiera.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- ✓ Ley de Planeación.
- ✓ Ley de Ingresos.
- ✓ Ley Orgánica Municipal.
- ✓ Código Financiero.
- ✓ Manual de Planeación.

Carátula de Ingresos: Para el año 2025 se está proyectando un ingreso de \$1,713,640,027.68 (Mil setecientos trece millones seiscientos cuarenta mil veintisiete pesos 68/100 M.N.) y se desglosará de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Presupuestado 2025
4100	Ingresos de gestión	\$579,217,184.25
4200	Participaciones, aportaciones, convenios y subsidios.	\$1,036,275,291.34
4300	Otros Ingresos (Extraordinarios)	\$98,147,552.09

Ingresos de gestión: se refieren a todos los ingresos derivados del pago de predio, traslaciones de dominio, derechos de agua potable y aprovechamientos, entre otros. Son los ingresos propios que el municipio recauda por los servicios e impuestos.

Participaciones, aportaciones y convenios: dentro de este rubro se encuentran los recursos etiquetados para el Ayuntamiento y son los siguientes: FAISMUN, FORTAMUN, FEFOM, FOFISP y FASP.

- ✓ El monto asignado para FORTAMUN es de \$275,278,999.71.
- ✓ El monto asignado para FEFOM es de \$24,992,089.53.
- ✓ El monto asignado para FOFISP es de \$1,071,641.01. Es un recurso que va dirigido a seguridad pública y se recibe en especie.
Se está programando la formación continua de los policías, en específico los protocolos de género para 23 policías. Así mismo, 155 evaluaciones al personal en activo de permanencia, ascensos y promociones, y dos escudos balísticos.
- ✓ El monto asignado para FASP es de \$1,151,017.00. Es un recurso que va dirigido a seguridad pública y se recibe en especie. Se van a adquirir veintiún cascos balísticos, mínimo nivel III-A y dos patrullas tipo sedán.

También se cuenta con los otros ingresos de gestión que anteriormente, a través del Senador Higinio Martínez Miranda y, en su momento, el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, realizaron gestiones para contar con recursos extraordinarios. En esta administración, el Presidente Municipal ha comentado que, continúa con las gestiones para conseguir ingresos extraordinarios que serán destinados a la inversión de obra pública.

Otros ingresos extraordinarios: se está gestionando el recurso de programas de acciones para el desarrollo, conocido como PRODDER. El año pasado se gestionó un recurso de \$200,000.00 por parte del Instituto de la Mujer. Ahora, con la creación de la Dirección de las Mujeres, se están realizando las gestiones para continuar con ese recurso e implementar acciones en el tema de la mujer.

Carátula de Egresos: se erogarán \$1,713,640,027.68 (Mil setecientos trece millones seiscientos cuarenta mil veintisiete pesos 68/100 M.N.) y se desglosan de la siguiente manera:

Capítulo 1000	Servicios personales	\$554,823,820.24
Capítulo 2000	Materiales y suministros	\$100,974,967.18
Capítulo 3000	Servicios generales	\$275,997,034.04
Capítulo 4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$284,881,449.33
Capítulo 5000	Bienes muebles, inmuebles, intangibles.	\$36,595,317.07
Capítulo 6000	Inversión pública	\$338,374,797.94
Capítulo 9000	Deuda pública	\$121,992,641.88

Servicios personales: este rubro contempla los gastos de dietas, sueldos, pago de prima vacacional, aguinaldo, aportaciones a seguridad social, liquidaciones, prestaciones por convenio con el personal sindicalizado. Esta partida representa un 32% del presupuesto.

Materiales y suministros: en este rubro se contempla el pago de energía eléctrica de los edificios públicos del gobierno municipal, el servicio de cloración de agua potable de los pozos que administra el Ayuntamiento, el servicio de telefonía, impresión de documentos oficiales para la prestación de los servicios, como son los formatos que maneja cada una de las direcciones para poder otorgar un servicio. Reparación y/o mantenimiento de vehículos y la difusión de las actividades gubernamentales. Este rubro representa un 6% del presupuesto total.

Servicios generales: este rubro considera el pago de enseres de oficina, de limpieza, para el movimiento y operatividad de la misma administración. Representa un 16% del presupuesto total.

Transferencias, asignaciones y subsidios: en ese rubro se considera el subsidio al Sistema Municipal DIF y el apoyo a Instituciones Educativas, entre otros. Significa un 17% del presupuesto total.

Bienes muebles, inmuebles, intangibles: se considera la adquisición de compra de bienes de oficina, equipo de cómputo o la adquisición de algún terreno dependiendo de las necesidades de la ciudadanía en cuanto al tema de obra pública. En porcentaje representa un 2%.

Inversión pública: este rubro va destinado a obra pública. El Presidente Municipal está esperando reunirse con las nuevas Autoridades Auxiliares para realizar el listado del programa anual de obra, con base a lo que ellas creen que es prioritario para sus comunidades.

Deuda pública: en este rubro se contempla el pago del préstamo que solicitó la administración 2009-2012, que encabezó Amado Acosta García. Actualmente, todavía se tienen que pagar \$114,000,000.00.

También se tienen los pasivos que se dejaron de la administración pasada, que fueron mínimos. El pasivo que se dejó fue de obra pública. Son recursos etiquetados que no se pagaron en ese momento porque las obras no estaban terminadas; sin embargo, es un recurso comprometido, el cual una vez concluidas de manera física se van a pagar. Este rubro representa un 7% del presupuesto.

Acciones de impacto:

- ✓ Obra pública.
- ✓ Fondo de Ahorro.
- ✓ Equipamiento para seguridad y protección civil.
- ✓ Festivales y ferias.
- ✓ Programas de asistencia social.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, pregunta, ¿en qué rubro ingresa el pago de la Feria del Caballo?

La Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, informa que se integra en los recursos propios e ingresarán por ese concepto \$25,000,000.00. También dentro de los ingresos propios está considerado el recurso de los parquímetros.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, pregunta, ¿ya fueron publicados, en la Gaceta de Gobierno, los recursos que este municipio recibirá por el programa FAISMUN?

Solicita se precise nuevamente, el capítulo 1000 respecto a lo presupuestado para servicios personales.

Finalmente, en el capítulo 9000, se informa que se está considerando un pasivo para obra pública y que no se pagó porque las obras no han sido entregadas. Solicita se especifique si ese recurso es del presupuesto que se tiene programado o del presupuesto que se va a aprobar el día de hoy, o ¿cómo está destinado?

La Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, responde que hasta el día de hoy no se han publicado los recursos que el municipio recibirá por el programa del FAISMUN. Sin embargo, se realizó una proyección con base en ejercicios anteriores, con el objetivo de entregar el presupuesto en tiempo y forma el martes 25 de febrero, a través de la plataforma del Órgano Superior de Fiscalización.

Respecto a la partida 1000, contempla el rubro de servicios personales y es todo lo referente al pago de la nómina de los servidores públicos, las dietas del Órgano de Gobierno, el pago de aguinaldos y de prima vacacional, las aportaciones al ISSEMYM. También se está presupuestando el tema de juicios laborales.

En este rubro se considera el convenio que el Gobierno firma con el Sindicato y en él se contemplan el pago de primas de antigüedad, colaterales y quinquenios. Cada que un trabajador sindicalizado cumple cinco años de servicio se le entrega un quinquenio.

En lo que respecta al capítulo 9000 de la deuda pública. Algunas obras públicas no se han terminado, por eso está pendiente el pago y se realizará con recursos del presupuesto del año 2024. El pago se tiene comprometido porque son recursos etiquetados y se tiene hasta el mes de marzo para ejercerlo, de lo contrario, se tienen que reintegrar a la Tesorería de la Federación. Ese recurso ya está comprometido para el pago de obras a través del FAISMUN.

Una vez que se termine la obra al 100% se realizará el pago. En este momento no se puede erogar porque se incurriría en alguna irregularidad por pagar obras que no están terminadas. Por ello se dejaron en pasivo y este año, a más tardar en marzo, cuando se concluya de manera física, se finiquitará el pago correspondiente de la obra.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, señala lo siguiente:

El presupuesto es de suma importancia porque en él se planea un gasto responsable y la estrategia económica a seguir para atender las necesidades de la sociedad texcocana. Su formulación y aprobación nos va a secundar como gobierno a tomar el control de los recursos públicos a tener una idea más clara hacia dónde se destinarán dichos recursos. Lo que nos permite tomar decisiones informadas sobre como emplearlo y poder llegar a los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la municipalidad.

No omito mencionar que, dicho presupuesto tendrá que abarcar los aspectos de las operaciones del gobierno, incluida la seguridad pública, la infraestructura, la educación y los servicios sociales, entre otras prioridades.

El presupuesto será una herramienta de planeación y control que nos va a permitir ejecutar el plan de gobierno.

Es cuanto, compañeros.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, agradece a la Tesorera Municipal por esclarecer las dudas que le surgieron el día de hoy, así como el día de ayer en la Mesa de Trabajo que se instaló.

La revisión del presupuesto de Egresos es importante porque en él se establecen las acciones que se pretenden realizar en este ejercicio fiscal 2025.

Solicita que se continúe con esta apertura para entregar la información respecto de temas relevantes para la administración municipal. El presupuesto contempla lo que se va a destinar para el ejercicio y para la buena administración en todos los ámbitos de seguridad, en temas de la mujer y de diversos proyectos.

Indica que en la Mesa de Trabajo se entregaron los ingresos globales, así como los egresos para este ejercicio fiscal 2025, conforme al artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal.

Reitera su agradecimiento y la apertura que han tenido para aclarar las dudas que han surgido e informar de donde provienen estos ingresos y a donde se va a destinar el presupuesto municipal.

El Séptimo Regidor, Omar Aguilar García, indica lo siguiente:

En esta Primera Sesión de Cabildo Extraordinaria se votará el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025. Siendo el presupuesto de Egresos una herramienta que orienta la actividad económica del municipio y que permite a la administración pública

municipal usar los recursos financieros durante este primer ejercicio fiscal 2025.

Es importante resaltar que los ciudadanos cumplen con sus contribuciones municipales y nos resulta obligatorio administrarlos de la mejor manera para satisfacer las necesidades del municipio, de la población más vulnerable, por lo tanto, es necesario supervisar y fiscalizar los recursos puntualmente sin hacer de lado la rendición de cuentas.

Es importante hacer un comparativo del presupuesto pasado y las metas cumplidas con las que están presupuestando para este año. Nos darán un panorama de nuestros avances o rezagos. Le pediría a la Comisión de Presupuesto que pueda llevar a cabo este ejercicio.

Sabemos que los recursos públicos siempre serán limitados frente a la gran cantidad de necesidades y demandas de la sociedad. En este caso es forzoso buscar la forma de optimizar su ejercicio en el interés público que esté siempre antes que los intereses particulares.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que la explicación de la Tesorera Municipal ha sido puntual.

Señala que su sentido de responsabilidad implica llevar de manera transparente los recursos que ingresan, sobre todo, los recursos propios. Los programas tienen reglas de operación, en las que se establecen las disposiciones para operar los fondos y, si no se cumplen, se puede caer en responsabilidades legales. El tema del recurso propio, aunque pareciera que es recurso municipal, también tiene que seguir una reglamentación para poder utilizarlo.

Informa que el día de hoy por la mañana, acompañó a la Gobernadora a firmar el convenio de transparencia y de anticorrupción. Aunque es un tema de ley, los alcaldes fueron invitados a suscribir el convenio en el que se autoriza que se fiscalice a la administración municipal, a través de la Contraloría del Gobierno del Estado, la Contraloría del Poder Legislativo y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Se ocupará cada centavo y cada peso con responsabilidad.

Indica que le da tristeza escuchar que todavía se está pagando por un préstamo del año 2009 y que faltan por pagar 114 millones de un gobierno irresponsable que pasó a endeudar a los texcocanos. Cada mes la Tesorería paga un millón y medio de pesos. Son casi 18 millones al año que este Gobierno Municipal bien los pudiera ocupar en programas sociales dirigidos a la ciudadanía. Estos actos fueron irresponsables de un gobierno que pasó a endeudar a los futuros gobiernos.

Señala que todos los recursos que lleguen al gobierno municipal serán ocupados de manera eficiente. Agradece a la Tesorera porque le pidió fortalecer los recursos a DIF que es la parte noble del gobierno, la integración y el empoderamiento de la familia. Les ha pedido a los representantes de DIF, que elaboren un programa de salud. Se van a ocupar las instalaciones de DIF, ya sea como dispensario médico o clínica y apoyarán los especialistas de la vista y en audiometría. Incluso en DIF están

implementando un programa de lectura braille, se contará con maestras que enseñarán dicho aprendizaje. Las instituciones de la seguridad social actualmente están muy saturadas.

Informa que la semana pasada recibió a los representantes de la Clínica 197 del IMSS y el día martes se reunirá con el Director General del IMSS, Zoé Robledo, ya que será portavoz de todas las carencias que tienen en la Clínica 197. Seguramente, habrán escuchado que no hay medicamentos, no hay camas. No hay atención, no cuentan con especialistas, entre otros.

Por ese tipo de situaciones de manera municipal se fortalecerá la atención médica en el DIF.

Refiere que en las Mesas de Trabajo con el Gobierno de México le informaron que a Texcoco le corresponden \$107,099,991.00 del programa FAISMUN; porque se realizarán trabajos en los que participarán los tres niveles de Gobierno. El 50% lo aportará el Gobierno Federal, el 25% el Estado y el 25% el Municipio a través de este recurso, que se implementará en programas del manejo de aguas residuales y de aguas limpias. Es la condición que puso el Gobierno de México y por eso dieron a conocer los montos a los alcaldes que forman parte de esa Mesa de Trabajo con la Presidenta de México. Reitera la garantía de que todos los recursos se utilizarán con transparencia.

Agradece al Secretario del Ayuntamiento las reuniones de trabajo con los integrantes del Órgano de Gobierno en las que se entregó la información y se aclararon las dudas, para que todo fuera transparente.

Indica que es el más interesado en la rendición de cuentas. No quisiera que al final de su administración tuviera que enfrentar algún procedimiento. Por ello, todas las acciones se están realizando con transparencia y en el marco de la ley.

Somete a consideración de Cabildo el presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025. **Se aprueba por Unanimidad de los presentes.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 30

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 125 y 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y por el Artículo 31 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios se autoriza el Presupuesto de Egresos Definitivo para el ejercicio fiscal

2025, por la cantidad de \$1,713,640,027.68 (Mil setecientos trece millones seiscientos cuarenta mil veintisiete pesos 68/100 M.N.) en los términos en que fue presentado a este Ayuntamiento.

PRIMERO.- Con base en la Ley de Ingresos 2025 se autoriza la carátula de ingresos del municipio de Texcoco con un monto de \$ 1,713,640,027.68 (Mil setecientos trece millones seiscientos cuarenta mil veintisiete pesos 68/100 M.N.) bajo los siguientes conceptos:

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

No. 0079

Cuenta	Concepto	PROYECTOS		DEFINITIVO	
		AUTORIZADO 2024	RECAMBADO 2024	RECAMBADO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8139	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,033,128,974.26	1,473,841,973.10	1,473,841,973.10	1,713,640,027.68
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,033,128,974.26	1,473,841,973.10	1,473,841,973.10	1,713,640,027.68
4009	Ingresos de Gestión	411,574,330.25	431,272,775.29	431,272,775.29	579,217,184.25
4110	Impuesto	313,137,230.37	293,935,302.23	293,935,302.23	287,645,339.43
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
4130	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	41,904,963.37	41,205,501.00	41,205,501.00	46,504,803.76
4140	Contribuciones de Mejoras	135,679,409.62	139,070,933.94	139,070,933.94	200,572,032.34
4160	Derechos	6,672,057.26	6,511,397.26	6,511,397.26	12,215,524.56
4170	Productos	28,380,559.42	5,955,783.47	5,955,783.47	32,353,387.40
4180	Apropiaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
4190	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Dado de la Colaboración Fiscal, Fondos Deditos de Apoyos, Transfer. Aux. Subsidio y Subvenc. y Pensiones y Jubil.	979,646,548.38	817,980,160.79	817,980,160.79	1,038,375,281.34
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Deditos de la Colaboración Fiscal y Fondos Deditos de Apoyos	870,406,549.38	817,980,160.79	817,980,160.79	1,038,375,281.34
4220	Transferencias, Aportaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	232,987,794.82	224,838,887.02	224,838,887.02	98,167,502.09
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00
4330	Contribución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas y Gastos a Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos derivados de Financiamientos	232,987,794.82	224,838,887.02	224,838,887.02	98,167,502.09
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00	0.00

PRIDEA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 TERCERA SECCIÓN DE LA MANO DEL PUEBLO
 TEXCOCO DE LA MANO DEL PUEBLO

SINDICATURA
 SINDICADO MUNICIPAL
 TERCERA SECCIÓN DE LA MANO DEL PUEBLO
 TEXCOCO DE LA MANO DEL PUEBLO

SECRETARÍA
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 TERCERA SECCIÓN DE LA MANO DEL PUEBLO
 TEXCOCO DE LA MANO DEL PUEBLO

fecha de expedición: 19/02/2025

SEGUNDO.- Se autoriza el Presupuesto de Egresos Definitivo 2025 con un monto de \$1,713, 640,027.68 (Mil setecientos trece millones seiscientos cuarenta mil veintisiete pesos 68/100 M.N.) bajo los siguientes conceptos, así también el tabulador de sueldos y su anexo 1 para el ejercicio antes mencionado. Adicionalmente, los servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico, paramédico afín, estarán exentos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios hasta el año 2025.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PROYECTO		DEFINITIVO
			NO. 6019	NO. 6020	
			AUTOREGADO 2024	EFECTIVO 2024	PRESUPUESTADO 2025
01	01	01	3,815,328,874.26	1,607,546,976.25	1,713,640,027.68
		2000 SERVICIOS PERSONALES	325,000,700.49	478,609,475.70	544,833,836.34
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	84,261,308.91	62,414,234.99	100,101,067.18
		1000 SERVICIOS GENERALES	226,643,425.89	221,069,814.47	275,997,024.04
		4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	258,736,750.14	183,034,265.15	284,881,448.33
		5000 BIENES MUEBLES, MANUEBLES E INTANGIBLES	34,815,533.81	21,466,833.32	34,595,317.07
		6000 INVERSIÓN PÚBLICA	231,327,825.15	377,796,185.51	538,374,707.94
		7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
		8000 PARTICIPACIONES Y ANEXACIONES	0.00	0.00	0.00
		9000 DEUDA PÚBLICA	255,066,581.85	265,317,159.70	121,692,841.88

PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARÍA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL TEXCOCO SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 11, 2024	GOBIERNO MUNICIPAL TEXCOCO SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL C. LILIANA LARREA ROSAVALTINEZ NOVIEMBRE 11, 2024
TESORERÍA MUNICIPAL	SINDICATURA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL TEXCOCO SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL C. JOSÉ ALBERTO VILLALBA GONZÁLEZ NOVIEMBRE 11, 2024	GOBIERNO MUNICIPAL TEXCOCO SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL C. JOSÉ ALBERTO VILLALBA GONZÁLEZ NOVIEMBRE 11, 2024

TERCERO. - Se aprueba el presupuesto de cada una de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal.

CUARTO. - Se faculta al Presidente y a la Tesorera Municipal a realizar las transferencias presupuestarias necesarias y la reconducción del gasto pertinente para el correcto ejercicio del presupuesto aprobado, así como la afectación de la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores (3221) y la depuración de las cuentas que integran los Estados Financiero y que permitan presentar una situación financiera confiable, oportuna y veraz.

QUINTO. - Se faculta al Presidente Municipal, a la Tesorera Municipal y a la Directora General de Administración a realizar las adquisiciones, compras, suscripción de contratos y convenios, para la ejecución de obras públicas y prestación de servicios públicos, implementación de programas y acciones derivadas del presupuesto aprobado en el párrafo segundo del presente acuerdo.

SEXTO. - Se autoriza al Presidente Municipal y a la Tesorera Municipal a suscribir todos los convenios con Organismos Federales y Estatales que fueren necesarios para el adecuado funcionamiento del Municipio en las mejores condiciones para éste.

SÉPTIMO. - Se autoriza al Presidente Municipal y a la Tesorera Municipal a otorgar aportaciones ordinarias y extraordinarias para gastos de funcionamiento al Sistema Municipal DIF Texcoco; así como lo que se requiera de acuerdo a las necesidades de salud del municipio.

OCTAVO. - Se autoriza a la Tesorera Municipal a realizar las acciones correspondientes con el fin de implementar y aplicar los programas sociales que se consideren pertinentes para mejorar la recaudación municipal y establecer los subsidios, bonificaciones y exenciones, correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2025.

NOVENO. - Se autorizan los gastos que deban realizarse en todos los eventos cívicos, culturales y sociales, deportivos, de salud pública, de medio ambiente, de capacitación y de asesoría profesional, incluyendo las erogaciones por los conceptos de organización, contratación y obra pública que sean necesarios para la realización de los eventos antes descritos. Así como los programas de apoyos sociales o comunitarios hacia Autoridades Auxiliares, comunidades, Consejos de Participación Ciudadana, Organizaciones Sociales, ciudadanos, Instituciones Educativas, Instituciones Educativas Especiales, Apoyos a Jóvenes Universitarios, Deportistas y demás organizaciones reconocidas por la Ley, autorizando al Presidente Municipal o a quien éste determine, para que instruya a las dependencias de la Administración Pública y a la Tesorera Municipal, a efecto de que cubra los gastos señalados, los cuales deberán quedar comprendidos en los programas presupuestales en el Ejercicio 2025. Las dependencias administrativas, deberán dar prioridad a las gestiones y solicitudes de las Autoridades Auxiliares Municipales.

DÉCIMO. - Se autoriza al Presidente, a la Tesorera Municipal, a la Directora General de Administración y a la Consejera Jurídica a la adquisición y regularización de bienes muebles e inmuebles.

DÉCIMO PRIMERO. - Se autoriza que el Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, Nazario Gutiérrez Martínez, otorgue compensaciones, gratificaciones ordinarias y extraordinarias, así como bonos de actuación a servidores públicos municipales por la destacada participación que realicen en el desempeño de sus funciones, durante el ejercicio fiscal 2025.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

5. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuran los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo a las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos en el mismo día de su inicio.

Séptima Sesión Ordinaria

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las dieciocho horas con veintiún minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Primera Sesión Solemne y Quinta Sesión Ordinaria.
5. Propuesta, conformación y, en su caso, aprobación de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria para designar al Cronista Municipal de Texcoco.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria para la conformación del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Municipio de Texcoco.
8. Presentación, discusión y, en su caso, incorporación al Patrimonio Municipal de las fracciones de los inmuebles denominados “Tierra Larga”, ubicados en el poblado de San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, con una superficie de 38,278.50 metros.
9. Autorización para que el Presidente Municipal Constitucional, Nazario Gutiérrez Martínez, a nombre y representación del Ayuntamiento de Texcoco suscriba convenio, para llevar a cabo la Feria Internacional del Caballo 2025, edición XLII.
10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las acciones, en lo que respecta al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2025.
11. Asuntos generales.
12. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes en la Sala de Cabildos: Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez; Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez; Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco; Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz; Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta; Sexta Regidora, María Sosa Guzmán; Séptimo Regidor, Omar Aguilar García; Octava Regidora, Maricela López Escalona, y Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, se encuentra presente, a través de la plataforma digital zoom.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita la consideración de Cabildo para modificar el Orden del Día e incluir el siguiente punto: *Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las acciones, en lo que respecta al Fondo de*

Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2025.

Somete a consideración de Cabildo el Orden del Día con la modificación planteada. **Se aprueba por Unanimidad de los presentes.**

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Primera Sesión Solemne y Quinta Sesión Ordinaria.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo las actas de la Primera Sesión Solemne y de la Quinta Sesión Ordinaria. **Se aprueban por Unanimidad de los presentes.**

5. Propuesta, conformación y, en su caso, aprobación de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, indica que de conformidad con la convocatoria aprobada para la elección de Delegados, Subdelegados, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales para el período 2025-2027, se presenta la propuesta para conformar la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales, en los siguientes términos:

Presidenta: Nallely Valles Flores, Cuarta Regidora.
Secretaria: Ma. Georgina Arellano Blanco, Segunda Regidora.
Vocal: Francisco Alberto Almazán Paz, Tercer Regidor.

Solicita la consideración del Cabildo para incluir en la Comisión Edilicia a la Secretaría del Ayuntamiento, finalmente es la que está llevando todo el proceso para la elección. Se incluiría como invitada con voz y voto.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, indica lo siguiente:

El proceso de elección de autoridades auxiliares en nuestro municipio es un ejercicio fundamental para garantizar la representación ciudadana en las comunidades.

Como Ayuntamiento tenemos la responsabilidad de asegurar que este proceso se desarrolle con transparencia, equidad y total apego a la normatividad.

Por ello, la creación de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales es una medida necesaria para dar seguimiento a este proceso y garantizar que se respete la convocatoria establecida. Sin embargo, más allá de su creación es fundamental que esta Comisión desempeñe su labor

con absoluta imparcialidad y transparencia, evitando cualquier acto que pueda poner en duda la legitimidad de la elección.

En este sentido, solicito formalmente, a este Órgano de Gobierno que la Comisión trabaje en estricto apego a la convocatoria con total transparencia, asegurando que se respeten los lineamientos, plazos y requisitos establecidos, sin margen para discrecionalidad o interpretaciones que puedan generar incertidumbre en la ciudadanía.

Es nuestra obligación garantizar que todas y todos los aspirantes tengan las mismas oportunidades de participar. Que el proceso se conduzca con orden y legalidad y que los resultados reflejen fielmente la voluntad de la población.

Por lo anterior, exhorto a mis compañeras y compañeros Regidores a aprobar la creación de esta Comisión asegurando que su labor se lleve a cabo con responsabilidad, legalidad y compromiso con la democracia.

El Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta, felicita a este Órgano de Gobierno por la conformación de la Comisión Edilicia Transitoria para ayudar, conciliar y solucionar algún tema en cuanto a la elección de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana con el objetivo de que si se llegara a presentar alguna problemática se resuelva en el ámbito municipal y no escale a tribunales.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, manifiesta que si bien es cierto se abordó este tema en Mesa de Trabajo también es cierto que no se acordó como se integraría esta Comisión Edilicia, pero sí se convino que todas las expresiones políticas que conforman este Ayuntamiento estarían representadas para contar con una Comisión equilibrada.

No tiene oposición alguna por la propuesta de integración que se presenta. Exhorta a los Ediles que van a conformar la Comisión Transitoria a que los trabajos que realicen sean de manera imparcial como en su momento se manifestó en la convocatoria de Autoridades Auxiliares.

Solicita que el proceso o las inquietudes que tengan los vecinos y los texcocanos respecto de cómo se va a llevar esta elección de los Delegados, COPACIS y Comités Vecinales sea netamente imparcial. Pide se atienda a todos los ciudadanos y que los trabajos se realicen adecuadamente porque como ya se había manifestado en otras Sesiones, las Autoridades Auxiliares son el vínculo directo y el primer enlace del gobierno municipal en cada una de las comunidades.

El Séptimo Regidor, Omar Aguilar García, indica que, efectivamente, el día de ayer se llevó a cabo la Mesa de Trabajo en la que se abordó el punto, pero no se informó cómo se integraría la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales. Manifiesta su preocupación por que el Secretario del Ayuntamiento ha señalado en el discurso que los trabajos se realizan de manera institucional. No tiene inconveniente

por los Regidores que se proponen para conformar la Comisión Edilicia Transitoria porque le queda claro que son personas responsables y de trabajo, pero si es preocupante que sólo se pretenda que se integre por el partido que gobierna este municipio y que las otras expresiones políticas que conforman este Ayuntamiento no se hayan tomado en cuenta.

Indica que las Mesas de Trabajo son para abordar todos los temas, pero le queda claro que no se le está dando la seriedad a dichas reuniones y entonces se tendrán que discutir los temas en las Sesiones de Cabildo.

La Sexta Regidora, María Sosa Guzmán, manifiesta la necesidad de reestructurar la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales con miras a los comicios de Delegaciones y COPACIS que se aproximan.

En la Mesa de Trabajo se señaló que la Comisión Edilicia se integraría por dos miembros de este Órgano de Gobierno, además, del Secretario que, de acuerdo a la convocatoria, es el responsable de todo el proceso.

Considera que debería existir representación de todas las expresiones políticas, lo cual es esencia fundamental de la democracia. Le parece que este gobierno como bien lo ha dicho el Presidente Municipal tiene que responder en ese sentido.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, señala que en la Mesa de Trabajo que se llevó a cabo el día de ayer, sí se tocó el punto, pero no se mencionó como se integraría la Comisión Edilicia.

Indica que el Presidente Municipal ha sido claro cuando ha manifestado que es un gobierno diferente y que la Comisión se conformaría de manera incluyente. Entonces, no se están tomando en cuenta los términos que se han pronunciado, por lo que solicita que sean respetados, ya que observa que hay una corriente totalmente igual y no hay ese equilibrio, para participar.

Aclara que no está en contra de los Regidores que se proponen. Espera que este proceso se lleve de manera transparente y no se opaque la elección de Autoridades Auxiliares.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que la propuesta se presenta en términos del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para constituir las Comisiones Transitorias, pero el responsable de todo el desarrollo de la elección de Delegados, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales es el Órgano de Gobierno. Incluso en la convocatoria especifica que todo asunto no previsto será resuelto en principio por la Secretaría del Ayuntamiento y el Cabildo en pleno.

La propuesta que se presenta es de dos Regidoras y un Regidor; por lo que propone que se considere un Regidor más y se equilibra con la integración de las otras fuerzas que conforman este Ayuntamiento.

Atendiendo al llamado, sugiere que el Regidor José Cruz Pérez Vázquez o el Regidor Omar Aguilar García pudieran ser considerados en la integración de la Comisión para equilibrarla, incluso el género dos Regidoras y dos Regidores.

Pide a los integrantes del Ayuntamiento de representación proporcional de este Órgano de Gobierno que consideren el nombre del Regidor que conformará la Comisión Transitoria.

Reitera, la Comisión es transitoria. Una vez que concluya el proceso se terminarán los trabajos, pero este Ayuntamiento es el responsable del desarrollo de toda la elección.

El Séptimo Regidor, Omar Aguilar García, agradece al Presidente Municipal la apertura que se da al tema. La petición de la Regidora Maricela López Escalona, de la Regidora María Sosa Guzmán, del Regidor José Cruz Pérez Vázquez y la propia es que en las siguientes Mesas de Trabajo se aborden todos los temas para que no se presenten este tipo de inconvenientes en las Sesiones de Cabildo.

Indica que la propuesta que proponen es que se considere como integrante de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales al Regidor José Cruz Pérez Vázquez.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, señala que se complementa la propuesta y se enumera el nombre del Regidor José Cruz Pérez Vázquez para integrar la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales.

También, se toma en cuenta la solicitud que se presenta para las próximas Mesas de Trabajo.

Somete a consideración de Cabildo la integración de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales con la participación del Regidor José Cruz Pérez Vázquez. Dentro del voto va inmersa la participación del Secretario del Ayuntamiento. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes.***

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 31

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se integra la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales, para quedar de la siguiente manera:

Presidenta: Nallely Valles Flores, Cuarta Regidora.
 Secretaria: Ma. Georgina Arellano Blanco, Segunda Regidora
 Vocal: Francisco Alberto Almazán Paz, Tercer Regidor.
 Vocal: José Cruz Pérez Vázquez, Noveno Regidor.
 Invitado: José Alfonso Valtierra Guzmán, Secretario del Ayuntamiento.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
 Nazario Gutiérrez Martínez
 (Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
 José Alfonso Valtierra Guzmán
 (Rúbrica)

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita que el Secretario del Ayuntamiento informe de manera general el registro de las planillas en los términos que se aprobó la convocatoria.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que dentro de la convocatoria se establecieron las comunidades que elegirán a sus autoridades por urna y por asamblea.

Para el caso de urnas se llevó el siguiente registro:

Comunidad	Número de planillas registradas.
Villa Santiago Cuautlalpan	2
Villa San Miguel Coatlinchán	2
Lomas de San Esteban	1
Lomas de Cristo	3
Fraccionamiento El Tejocote	1
Unidad Habitacional Emiliano Zapata ISSSTE	2
Villa San Luis Huexotla	2
San Bernardino	3
Boyeros	1

Santa Cruz de Abajo	1
Santa María Tulantongo	1
San Simón	2
San Miguel Tlaixpan	1
Unidad Habitacional Las Vegas	1
San Sebastián	1
La Trinidad	2
Vicente Riva Palacio	3

Las demás comunidades elegirán a sus Autoridades Auxiliares mediante asamblea, las fechas se están recabando.

En este momento está la campaña electoral para las Autoridades Auxiliares misma que terminará el próximo domingo.

Se comisionarán a los funcionarios públicos que acudirán como representantes del Ayuntamiento para dar fe de que las elecciones transcurran de manera tranquila, preservando la paz social y el orden común.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que no escuchó que se haya dado algún conflicto dentro del proceso de registro. El día domingo termina la campaña para las comunidades que participan por urna.

Refiere que varios integrantes de este Órgano de Gobierno han realizado actividades vinculándose con algunas comunidades o interesados y es válido que se haga lo propio.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria para designar al Cronista Municipal de Texcoco.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que en esta Sesión de Cabildo se presenta la convocatoria para designar al Cronista Municipal de Texcoco.

La fracción segunda del artículo 147 P de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que: “En cada municipio, el ayuntamiento respectivo, mediante acuerdo de cabildo, expedirá, dentro de los primeros 120 días de la administración municipal, la convocatoria pública y abierta a toda la población para designar al Cronista Municipal”.

En los anexos que se entregaron para la presente Sesión se remitió la propuesta de convocatoria correspondiente.

También, informa que el día de ayer en Mesa de Trabajo con los integrantes del Ayuntamiento se revisó la convocatoria y se aclararon las dudas que se tuvieron al respecto.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, señala lo siguiente:

El municipio tiene grandes riquezas a través de su patrimonio cultural e histórico lo hace ser único. En ocasiones, la figura del Cronista Municipal muy poco se valora porque pasa desapercibida, pero la función es muy importante, ya que gracias a él la ciudadanía conoce las tradiciones y la cultura de su municipio y ha sido posible la creación de libros de historia y muchos de los personajes actuales podrán llegar a ser históricos en el futuro.

La tarea primordial del Cronista será la de preservar nuestros usos y costumbres y que perduren para futuras generaciones y bueno contextualizando lo que es Texcoco creo que se deberán llevar a cabo actividades objetivas o lúdicas en base a la historia de Texcoco.

Es decir, que no solo el Cronista se basa en investigaciones, sino que las aplique con la ciudadanía para que se logre un aprendizaje significativo para los texcocanos.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo la propuesta de convocatoria para designar al Cronista Municipal para el período 2025-2027. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes.***

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 32

Con fundamento en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 147 P, 147 Q, 147 R y 147 S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; convoca a las y los ciudadanos residentes de las diferentes comunidades que conforman el Municipio de Texcoco, Estado de México, y que tengan interés en participar en postularse para la designación **como Cronista Municipal**, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los requisitos dispuestos por el artículo 147 Q, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a saber:

- I. Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor de 10 años;
- II. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- III. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- IV. Ser mayor de 23 años.
- V. Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina afín.

SEGUNDA. – Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación de manera física (impresa) y de manera electrónica (usb):

- I. Solicitud por escrito (exposición de motivos) en donde exprese su intención de contender al cargo y las razones para ello.
- II. Propuesta de Plan de Trabajo que se desarrollará en el caso de ser la persona seleccionada al cargo de Cronista Municipal.
- III. Currículum Vitae con fotografía.
- IV. Copia simple de Identificación oficial (Credencial para votar vigente, expedida por el INE) y original para cotejo.
- V. Copia certificada del acta de nacimiento, con una antigüedad no mayor a 1 año.
- VI. Comprobante de domicilio a favor de la o del postulante, donde se acredite la radicación efectiva en Texcoco, con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de su presentación.
- VII. Documento que acredite su último grado de estudios en original y copia para su debido cotejo.
- VIII. Presentar alguna publicación o ensayo relacionado con el acontecer cronístico y/o histórico del Municipio de Texcoco.

IX. En la solicitud deberá especificar número telefónico, así como correo electrónico, para oír y recibir notificaciones que deriven de la presente convocatoria.

TERCERA. - El Cronista Municipal tendrá, entre otras funciones, las siguientes:

I. Dar a conocer a la población por cualquier medio y a través de la narración escrita, fotográfica o audiovisual los sucesos históricos y de mayor relevancia que hayan acontecido en el municipio;

II. Promover, investigar y divulgar, periódicamente, el patrimonio histórico y cultural del municipio;

III. Promover el rescate, organización y conservación de los archivos históricos del municipio para el conocimiento de la población;

IV. Conocer y divulgar el patrimonio cultural intangible del municipio;

V. Presentar durante el primer trimestre de cada año ante el Consejo Municipal de la Crónica, un Informe Anual de sus actividades;

VI. Coadyuvar en el marco de sus funciones con las demás instituciones del municipio cuando se lo soliciten, y

VII. Las demás que favorezcan la identidad y el desarrollo municipales.

CUARTA. – Una vez transcurrido el periodo de difusión de la presente convocatoria que inicia el 07 de abril y concluye el 21 del mismo mes, del año en curso, los ciudadanos que deseen participar para ocupar el cargo de Cronista Municipal, deberán entregar los requisitos solicitados en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, la cual se ubica en Calle Nezahualcóyotl, No. 110 Col. Centro, Texcoco, Estado de México, primer piso del Palacio Municipal, los días 22, 23 y 24 del mes de abril del año 2025, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, pudiendo subsanar el día 25 del mismo mes y en idéntico horario.

QUINTA. - Concluido el plazo para el registro de aspirantes al cargo de Cronista Municipal, se darán a conocer los nombres de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos en tiempo y forma, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de Texcoco, para lo cual la Secretaría del Ayuntamiento turnará en la siguiente sesión de cabildo, a los integrantes del Órgano de Gobierno, los expedientes de las y los postulantes que hayan cumplido con los requisitos previstos, quienes analizarán los mismos en una mesa de trabajo, pudiendo solicitar la comparecencia de los aspirantes en cuestión.

SEXTA. - El Ayuntamiento en sesión de cabildo, previo análisis de las propuestas en mesa de trabajo, designará con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien resulte más idóneo para ocupar el cargo.

SÉPTIMA. - Lo no previsto por la presente convocatoria, será resuelto por el Ayuntamiento a través de su Secretaría.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria para la conformación del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Municipio de Texcoco.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, indica que en esta Sesión de Cabildo se presenta la convocatoria para conformar el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Municipio de Texcoco.

El artículo 16 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, establece lo siguiente: *Los Consejos Consultivos Municipales de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal son órganos de consulta, asesoría y apoyo técnico de los municipios que tienen por objeto integrar estrategias y mecanismos que impulsen el desarrollo del turismo y de la actividad artesanal en el Estado en cuanto a los destinos turísticos que representan.*

Los anexos correspondientes se remitieron de manera impresa a todos los integrantes del Ayuntamiento.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, pregunta, ¿cómo se realizará la publicación? Advierte que la convocatoria marca las fechas a partir del día veintiocho de febrero y hasta el siete de marzo. Entiende que, durante el mismo período se realizará el registro de quienes aspiren a conformar este Consejo.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, responde que no. La convocatoria establece que habrá un período de publicación y un período para el registro.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, refiere que el punto número 5 de la convocatoria dice de la recepción y registro: *La recepción de las postulaciones de las y los aspirantes se apertura a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y durante los siguientes cinco días hábiles.* Entonces, reitera que en esta parte se advierte que la publicación se señala el día veintiocho de febrero y hasta el siete de marzo; por lo que se hablaría de que el registro está dentro del mismo término.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, precisa que hasta el siete de marzo son cinco días después.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, pregunta, ¿a partir del diez iniciaría el registro de los aspirantes?

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, responde que a partir del siete de marzo.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, señala lo siguiente:

Al quedar integrado el Consejo Consultivo Municipal de Turismo se logrará un trabajo coordinado con todos los prestadores de servicios para impulsar el desarrollo del Municipio.

El Municipio de Texcoco cuenta con diversas bellezas naturales, riqueza cultural, gastronómica e histórica en la grandeza de su gente.

Sea promovido para que sea convertido en un gran atractivo de inversión. No omito mencionar que el turismo lo podemos ver como una oportunidad de desarrollo. Vale la pena mencionar que, dentro de nuestro municipio y comunidades aledañas el trabajo artesanal, es de reconocerse, admirarse y es bueno que se cuente con un ciudadano que lo represente y coadyuve a mejorar su economía familiar buscando mejores oportunidades y así dar a conocer su gran trabajo artesanal, local e impulsarlo a nivel nacional e internacional.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, solicita que en la convocatoria se realice una precisión, por la forma en que está asentado el punto, para que sea claro y, obviamente, las personas que deseen participar lo hagan en tiempo y forma.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, indica que se hace la anotación. Cabe destacar que justamente esta Sesión es para realizar las observaciones correspondientes.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, señala que se toma en cuenta la observación y se precisarán las fechas como lo manifiesta la Regidora Maricela López Escalona.

Solicita al Secretario del Ayuntamiento que se revise el contenido de la convocatoria sobre todo, en la redacción y la ortografía.

Somete a consideración de Cabildo la convocatoria para la conformación del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Municipio de Texcoco. **Se aprueba por Unanimidad de los presentes.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 33

Con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México se aprueba la convocatoria para la conformación del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Municipio de Texcoco.

A LAS Y LOS TEXCOCANOS QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANOS Y CIUDADANOS, PARA FORMAR PARTE DEL **“CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE TEXCOCO.”**

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 1,8, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, 1, 30 fracción XV, 124 del Bando Municipal del Municipio de Texcoco, Estado de México, y con el propósito de instaurar el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Texcoco, a efecto de que sea un órgano de consulta, asesoría y apoyo técnico del Municipio, cuyo objetivo principal será el de integrar estrategias y mecanismos que impulsen el desarrollo del turismo y de la actividad artesanal del Municipio; por lo que el H. Ayuntamiento de Texcoco, a través de la Dirección de Turismo invita a participar a las y los Prestadores de Servicios Turísticos; a las Artesanas y los Artesanos, ambos inscritos en los catálogos municipales de Texcoco; así como a la ciudadanía en general, siendo una elección de dos representantes de las

y los prestadores de servicios turísticos; dos representantes de las y los artesanos y un representante de la ciudadanía, quienes formarán parte del “**Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Texcoco**”, elección que será bajo las siguientes:

B A S E S

1) INICIO, PROCEDIMIENTO Y CONCLUSIÓN DEL PROCESO

- a) El procedimiento de elección inicia con la expedición y publicación de la presente convocatoria, misma que será ubicada en lugares visibles y concurridos de este municipio de Texcoco, así como en el sitio web oficial de difusión del municipio del H. Ayuntamiento de Texcoco; a partir del día 28 de febrero al 07 de marzo del año en curso.
- b) El proceso terminará con la toma de protesta a los integrantes del Consejo Consultivo Municipal del Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Texcoco, Estado de México.
- c) Los cargos de los integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Texcoco, Estado de México, serán honoríficos.

2) DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR EL PROCESO DE ELECCIÓN

- a) El H. Ayuntamiento de Texcoco, a través de la Dirección de Turismo, será la dependencia encargada de organizar, conducir y validar el proceso de elección de los representantes que serán elegidos para formar parte del Consejo Consultivo Municipal del Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Texcoco, auxiliándose en todo momento de la Secretaría del H. Ayuntamiento, quien informará a los integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento, el desarrollo y el cumplimiento de las diferentes etapas de la misma.

3) DE LOS REQUISITOS

Las y los aspirantes de conformidad con lo establecido con el artículo 19 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- I. Ser vecino del municipio, con una residencia mínima de 5 años;
- II. Ser de reconocida honorabilidad;
- III. Ser de reconocido trabajo en pro de su gremio;
- IV. Presentar un proyecto de trabajo que promueva el desarrollo y progreso en su caso del sector turístico, o bien para el sector artesanal;
- V. Estar al corriente en la declaración y pago de sus obligaciones y contribuciones, de conformidad como lo establezcan las autoridades fiscales correspondientes.

Tratándose del representante ciudadano deberá cumplir con los mismos requisitos en las fracciones I, II, IV y V anteriormente descritas.

4) DE LA DOCUMENTACIÓN

Las y los interesados deberán presentar de igual forma la siguiente documentación:

- a) Identificación oficial con fotografía (credencial para votar vigente, pasaporte, cédula profesional y/o cartilla militar).
- b) Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, estado de cuenta bancario) (no mayor a tres meses).
- c) Dos cartas de recomendación suscritas por miembros de su gremio, con firma autógrafa, excepto la candidatura del ciudadano o ciudadana.
- d) Una carta de postulación en la que mencionen, domicilio, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, teléfono, correo electrónico, y exposición de motivos de su interés por formar parte del consejo.
- e) Constancia de radicación (otorgada por la Secretaría del H. Ayuntamiento de Texcoco).
- f) Firma del aviso de privacidad integral (formato otorgado por la Dirección de Turismo de Texcoco).
- g) Carta de aceptación de las bases y resoluciones de la convocatoria.
- h) Currículum Vitae con fotografía, dando reconocimiento a su trayectoria en actividades regionales, nacionales e internacionales.
- i) Estar inscrito en los catálogos municipales de prestadores de servicios turísticos o en el de artesanas y artesanos.
- j) Documento comprobatorio de estar al corriente ante las autoridades fiscales.

La falta de algún documento requerido o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo para tener como no presentada su candidatura; únicamente serán recibidos los expedientes completos.

5) DE LA RECEPCIÓN Y REGISTRO

La recepción de las postulaciones de las y los aspirantes se abrirá a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y durante los siguientes 5 días hábiles.

El registro de los aspirantes se llevará a cabo en la Dirección de Turismo, citada en el Palacio Municipal de Texcoco, ubicado en calle Nezahualcóyotl No. 110 C.P. 56100, Colonia Centro, primer piso.

Las solicitudes y copias simples de los documentos, previo cotejo con los originales, se les acusará de recibido y se les asignará un folio correspondiente.

La documentación antes mencionada, se recibirá en un horario de 09:00 a 16:00 hrs. De lunes a viernes a través de la Dirección de Turismo del Municipio de Texcoco.

6) DE LA ELECCIÓN.

Una vez concluido el registro de aspirantes, dentro de los cinco días hábiles siguientes, la Dirección de Turismo Municipal de Texcoco, entregará los expedientes de los aspirantes a la Secretaría del Ayuntamiento.

Los representantes del Consejo, quienes deberán de cumplir con los requisitos señalados, serán electos por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Texcoco.

7) DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. La toma de protesta del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Texcoco, se realizará en la sesión de cabildo siguiente a la fecha de notificación por parte de la Dirección de Turismo.
2. La Secretaría del H. Ayuntamiento dará a conocer a los habitantes del municipio de Texcoco la integración del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Texcoco, Estado de México, publicándolo en el sitio web oficial de difusión del municipio.

TRANSITORIOS

De conformidad con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los datos personales contenidos en los documentos mencionados en el punto cuatro, incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, serán tratados con el carácter de confidencialidad, el resto tendrá carácter público.

Lo que no esté expresamente previsto en la presente convocatoria, se resolverá por el Ayuntamiento, a través de la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Turismo, de acuerdo con lo que corresponda legalmente, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

8. **Presentación, discusión y, en su caso, incorporación al Patrimonio Municipal de las fracciones de los inmuebles denominados “Tierra Larga”, ubicados en el poblado de San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, con una superficie de 38,278.50 metros.**

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita la autorización del Cabildo para otorgar el uso de la palabra a la Consejera Jurídica, Magdalena Moreno Vega. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes.***

La Consejera Jurídica, Magdalena Moreno Vega, informa que envió una exposición de motivos a los integrantes del Ayuntamiento a la cual da lectura.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que los derechohabientes del ISSSTE solicitaron, a los Gobiernos anteriores, la donación de un terreno para construir una clínica de nivel. En un principio pidieron dos hectáreas, después, solicitaron cuatro. El gobierno en turno compró un terreno de cuatro hectáreas es el que en este momento se está planteando.

Posteriormente, el ISSSTE informó que dentro de su plan 2018-2024 no contaba con infraestructura ni presupuesto para construir un hospital en la zona Oriente del Estado de México.

Es por ello que en este momento se está planteando que esas cuatro hectáreas se incorporen al patrimonio municipal porque fueron compradas con recurso municipal.

Ha solicitado a la Consejera Jurídica que se tenga un marco de referencia para dar continuidad y darles un uso a estas cuatro hectáreas. Ha planteado la posibilidad de trabajar con todas las dependencias tanto federales, estatales y municipales con el objetivo de construir un nuevo panteón porque el Panteón Municipal Sila prácticamente está a punto de cerrar su ciclo. Es grande la demanda y considera que lo más conveniente sería construir un nuevo panteón.

Informa que la Consejera Jurídica conoce toda la historia, primero de la desincorporación y ahora de la incorporación del predio.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, lamenta la situación respecto de ese predio, precisamente, por la crisis de salud que se vive a nivel federal.

Es preocupante que el ISSSTE no haya aprovechado este predio para construir un hospital que brindaría atención a los trabajadores en su momento.

Por otra parte, celebra la iniciativa de que en este predio se pueda construir un panteón. Indica que en Mesas de Trabajo también se abordó la crisis que existe de una sobrepoblación no solo en el panteón municipal sino en los panteones de todas las comunidades del municipio.

Indica que si se llegara a construir el panteón se estaría hablando de una planificación. Pregunta, ¿habría que ampliar los períodos o el margen de este proyecto?

La Consejera Jurídica, Magdalena Moreno Vega, responde que el proyecto lo tendría que revisar el Presidente Municipal y, una vez que se incorpore el predio al patrimonio, se puede utilizar para el destino que se autorice.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, manifiesta lo siguiente respecto a la incorporación del predio denominado “Tierra Larga” al patrimonio municipal y su posible destino como panteón municipal:

Soy consciente dada la demanda y la importancia de ampliar y mejorar los servicios de panteón en nuestro municipio. Celebro la incorporación de este predio al patrimonio municipal; no obstante, considero fundamental se realicen los estudios técnicos de factibilidad y de impacto que permitan tomar una decisión informada y responsable considerando los siguientes puntos clave como son:

1. Sustento técnico del terreno.
2. Evaluar si las características del suelo son aptas para la construcción de un panteón, considerando aspectos como permeabilidad, nivel freático y estabilidad del terreno.
3. Garantizar que la ubicación del predio cumpla con las normativas vigentes en materia de uso de suelo y desarrollo urbano.
4. Considerar la factibilidad ambiental y sanitaria, realizando estudios que confirmen que la instalación de un panteón no representa riesgos para los mantos acuíferos ni para la salud pública de los vecinos.
5. Verificar la cercanía de zonas habitacionales y áreas ecológicas protegidas para evitar afectaciones.
6. En el impacto social y urbano que se considere la opinión de los habitantes de la zona y sus posibles preocupaciones respecto a este uso del predio y que se evalúe la accesibilidad de terreno, la vialidad y la disponibilidad de servicios públicos para su correcto funcionamiento.
7. De igual manera en el tema de viabilidad financiera y operativa analizar los costos de habilitación y mantenimiento del panteón asegurando que sea una inversión sostenible para el municipio, comparar con otras posibles ubicaciones que puedan ser más adecuadas y rentables.
8. Tomar las decisiones basadas en análisis objetivos y datos técnicos es nuestra responsabilidad como integrantes de este Ayuntamiento. Estoy seguro que con este enfoque garantizaremos que el destino final de este predio sea en beneficio de la comunidad y se ajuste a las necesidades de Texcoco.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que primero se tiene que aprobar la incorporación y, posteriormente, continuar con diversos trámites.

Señala que ha sugerido que en el predio se construya un nuevo panteón por la demanda ciudadana que se tiene. Ha instruido a las Direcciones correspondientes para que se revise la normatividad al respecto, que por cierto es estricta, sobre todo, en el tema de contaminación de suelo. Hay una serie de aspectos que se han estudiado y si la norma no permite que en ese predio se construya el panteón, posteriormente, se podrán revisar otras alternativas o peticiones.

En este momento, solicita el voto de confianza del Órgano de Gobierno para incorporar el predio al patrimonio municipal. Después se puede llevar a cabo una Mesa de Trabajo con las áreas correspondientes e iniciar los trámites ante la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado. También, se iniciarán los trabajos en el Gobierno Federal. Reitera, si no se cumplen con los requisitos que se solicitan, posteriormente, se buscará otro fin para ese predio.

Somete a consideración de Cabildo incorporar al Patrimonio Municipal las fracciones de los inmuebles denominados “Tierra Larga”, ubicados en el poblado de San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, con una superficie de 38,278.50 metros. **Se aprueba por Unanimidad de los presentes.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio es la base de la organización territorial y política del Estado, se constituye en la instancia de gobierno más cercana a la población y, por lo tanto, en el órgano primario de recepción de las demandas sociales; así como, en el espacio de atención inmediata de las mismas para satisfacer la prestación de servicios y fortalecer el desarrollo armónico de la comunidad.

El frente Regional de Oriente del Estado de México (FROEM), a través de su representante, solicitó la donación a título gratuito de un inmueble, para la construcción de un Hospital Región Norte-Oriente, de acuerdo al programa nacional de infraestructura 2014-2018. Este H. Ayuntamiento accedió a la solicitud, por lo que adquirió dos fracciones del predio denominado “Tierra Larga” ubicados en el Poblado de San Luis Huexotla, Texcoco, México.

Mediante decretos 101 y 139 publicados en la Gaceta del Gobierno en fecha 20 de julio del año 2016 y 19 de octubre del 2016, respectivamente, emitidos por la legislatura local, en el **Artículo Primero** de ambos decretos se autoriza al H. Ayuntamiento de Texcoco Estado de México, desincorporar del patrimonio municipal y donar un predio de su propiedad a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) de las fracciones de los inmuebles denominados “Tierra Larga” ubicado en el poblado de San Luis Huexotla Municipio de Texcoco, México, con una superficie de cada predio de 19,139.25 metros cuadrados, dando un total por ambas fracciones de cada predio de 38,278.50 metros cuadrados, en el **Artículo Segundo** se autoriza al H. Ayuntamiento de Texcoco, México, a donar la fracción del inmueble a que se hace referencia el artículo anterior, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para la construcción de un Hospital Región Norte Oriente, en el **Artículo Cuarto** se establece que las donaciones de las fracciones de terrenos estarán condicionadas

a que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización. En caso contrario, revertirá a favor del patrimonio del Municipio de Texcoco, México.

En este orden de ideas, en fecha veintidós de agosto del año dos mil dieciocho, el H. Ayuntamiento en sesión de cabildo emitió el acuerdo número 181, en la que se aprobó la donación ad corpus de las fracciones del predio “Tierra Larga”, dichas donaciones se realizaron a petición del ciudadano Enrique González García Representante del frente Regional Oriente del Estado de México, para la construcción de un hospital Región Norte-Oriente de acuerdo al Programa Nacional de infraestructura 2014-2018, cuya actividad central se desarrolla en Programas de interés social y en atender necesidades colectivas de salud.

Así las cosas, esta Institución a solicitud el jefe de la Unidad Jurídica del ISSSTE, en los años 2018 y 2020, se le allegado de la documentación peticionada por cada fracción; remitiéndole las certificaciones y valor catastral, pago de impuestos prediales, traslados de dominio, certificaciones de mejoras y no adeudo del predio, dictámenes de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, Cédulas Informativas de Zonificación, todo en originales; y en copia simple las Constancias de Mayoría tanto de la Presidenta Municipal y así como del Síndico Municipal, Nombramientos del Secretario del Ayuntamiento y copias de las credenciales de elector de cada funcionario del periodo de Gobierno 2022- 2024, todo esto con la finalidad de que esté en aptitud de tirar ante el notario público elegido por el personal del ISSSTE, la escritura de donación; sin que esto haya sucedido hasta el momento.

Aunado a lo anterior, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en su Plan de Infraestructura 2018-2024, no tiene contemplada la construcción de hospital para el cual se le donarían los predios citados, de igual forma no tiene asignado para este 2025, presupuesto para la construcción del hospital.

Mediante diversos escritos uno de fecha 19 de mayo del 2023 , el C. Héctor Samuel González Portillo Secretario Particular del Dr Pedro Mario Zenteno Santaella Director General del ISSSTE, da contestación a escrito de fecha 8 de mayo del año dos mil veintitrés, mediante el cual solicita hacer del conocimiento a los integrantes de las distintas representaciones, los requisitos y trámites que deben cumplirse a efecto de llevar a cabo el proyecto y ejecución de la construcción de un hospital Regional de segundo nivel, en el Municipio de Texcoco, Estado de México, refiriendo en dicho oficio, que es necesario contar con un terreno con una superficie mínima de seis hectáreas, y que dicho predio se encontré en posesión del ISSSTE, y tener los servicios básicos para su funcionamiento, agua, luz, drenaje, así como acceso a las principales vías de comunicación.

Sin embargo esta autoridad realizó los trámites necesarios para la desincorporación de los bienes y posterior a esto entregarlos en donación, en fecha trece de abril del año dos mil veintitrés en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, mediante el acuerdo número 117, aprueba el cambio de consentimiento de esta autoridad, respecto a su voluntad de otorgar en donación al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y dejarlos de ofertar para su donación y por lo tanto, se evite su trasmisión del dominio de los predios mencionados, continuando en el patrimonio municipal las fracciones del inmueble de “Tierra Larga.”

Cabe destacar que tanto en los acuerdos de cabildo 50 de fecha veintinueve de junio del año dos mil dieciséis, el 66 de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis y 181 de fecha veintidós de agosto del año dos mil dieciocho, emitidos por el H. Ayuntamiento de Texcoco y los decretos 101 y 139 aprobados por la LIX Legislatura del Estado de México, no se estableció un plazo para emitir la escritura pública de donación, lo cierto es que resulta excesivo los siete años que han transcurrido, para el cumplimiento de los acuerdos y decretos mencionados, por lo tanto, cambia el consentimiento de este H. Ayuntamiento en la oferta, para dejar sin efectos los acuerdos de cabildo y en los decretos en su **Artículo Cuarto**, establece la donación del terreno estará condicionada a que no se cambie el uso y destino que motivo su autorización. En caso contrario se revertirá a favor del patrimonio del Municipio de Texcoco, México.

Lo antes manifestado se refuerza y encuentra fundado en el artículo 34 de la Ley de Bienes del Estado de México y Municipios, donde se establece que si el donatario no utiliza los bienes para el fin señalado dentro de un plazo de un año contado a partir de la entrega material del inmueble o si habiendo hecho un uso distinto o suspenda sus actividades por más de un año sin contar con la aprobación de los Ayuntamientos, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán en favor de la autoridad donante, previa declaración administrativa.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 115 de nuestra Carta Magna, establece que los municipios tendrán a su cargo otorgar a la población la prestación de servicios públicos municipales de panteones, así como mantenerlos, conservalos, supervisarlos, y controlarlos, para poner a disposición de los dolientes, un lugar legalmente autorizado para la inhumación de restos humanos, por lo que, es importante para el Ayuntamiento autorice Incorporar al Patrimonio Municipal las dos fracciones de terreno denominado "Tierra Larga" para se realice la construcción de un panteón en favor de más de trescientos mil habitantes del Municipio de Texcoco una obra de utilidad pública y en beneficio del bien común para resolver un problema en servicio de la colectividad, tal como se hace mención en la exposición de motivos del acuerdo 117 que fue aprobado en la en fecha trece de abril del año dos mil veintitrés en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria el Honorable Ayuntamiento.

Por lo antes expuesto y fundado lo anterior encuentra sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 61 fracción XXXVI, 122, 123 y 128 en su fracción V, de igual forma es aplicable artículos 31 fracciones XVI y XXVIII, 33 fracción I, 34, 39, 48 fracción XI, así como la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios en sus artículos 5 fracción IX y XI; 28 y 31 fracción IV, 34 y 49 fracción I.

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 34

PRIMERO: De conformidad con lo expuesto en los decretos número 101 y 139, expedidos por la LIX Legislatura del Estado de México y publicados en el periódico oficial Gaceta de Gobierno el primero fecha de fecha 20 de julio del 2016 y el segundo de fecha 19 de octubre de año 2016, por los cuales el Artículo Primero de ambos Decretos, por los cuales se autoriza al H. Ayuntamiento de Texcoco México, desincorporar del Patrimonio Municipal y donar un predio de su propiedad a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) de las fracciones de los inmuebles denominados “Tierra Larga” ubicado en el poblado de San Luis Huexotla Municipio de Texcoco, México, con una superficie total de 38,278.5 metros, en el Artículo Segundo se autoriza al H. Ayuntamiento de Texcoco, México, a donar las fracciones de los inmuebles a que se hace referencia el artículo anterior, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para la construcción de un Hospital Región Norte Oriente.

SEGUNDO: La Incorporación al Patrimonio del Municipio de Texcoco, Estado de México de las fracciones de los terrenos denominados “Tierra Larga”, se otorga con fundamento en lo expuesto en el Artículo Cuarto de los Decretos y artículo 34 Ley de Bienes del Estado de México y Municipios, este Acto Administrativo se acuerda con el objeto de ocupar las porciones de los predios para generar un servicio público de panteón, o para el fin que el Ayuntamiento determine en beneficio de los habitantes del Municipio de Texcoco y resolver un problema en servicio de la colectividad.

TERCERO. Notifíquese a la LXII legislatura del Estado de México.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

9. Autorización para que el Presidente Municipal Constitucional, Nazario Gutiérrez Martínez, a nombre y representación del Ayuntamiento de Texcoco suscriba convenio, para llevar a cabo la Feria Internacional del Caballo 2025, edición XLII.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que el recinto ferial está bajo el resguardo estatal por lo que ha solicitado, formalmente, a la Gobernadora del Estado de México, Delfina Gómez Álvarez, el uso, goce y disfrute del inmueble para realizar la Feria del Caballo 2025.

La Gobernadora ha dado su visto bueno para la realización de la Feria del Caballo y, en próximos días, enviará la respuesta formal.

También, solicita la autorización del Ayuntamiento para firmar el convenio respectivo; aunque ya se aprobó un Acuerdo de Cabildo para suscribir convenios, considera es conveniente contar con un acuerdo específico para realizar la Feria del Caballo y todo lo que contempla el Palenque, la Feria Taurina, el Teatro del Pueblo, los juegos mecánicos y la comercialización. Se ha recomendado al Presidente del Patronato Ciudadano de la Feria del Caballo, arquitecto Jaime Paniagua, la oportunidad de recomendar a varios artesanos.

Informa que la Feria del Caballo cuenta con 300 caballerizas y en algunas ediciones solamente se han ocupado el 10%. Se ha recomendado al Patronato Ciudadano que recuperen el mayor número de caballerizas y, hasta este momento, han recuperado alrededor de 200 y cuentan con 200 caballos listos para presentar una muestra diversa de razas.

Comunica que, le ha pedido al Rector de la Universidad de Chapingo su ayuda para realizar una exposición ganadera. Se busca darle un tinte diferente a lo que se ha etiquetado como “la cantina más grande del Estado de México”. En el momento oportuno se presentarán todos los pormenores, los detalles del convenio y la organización en general y, por supuesto, se realizará una visita en campo.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, señala lo siguiente:

La firma de este convenio permitirá la realización de la Feria del Caballo en nuestro municipio. Un evento de gran importancia para Texcoco que no solo tiene una trascendencia cultural, sino que representa una excelente oportunidad para fortalecer la economía local y dar un impulso decidido a nuestros productores.

Texcoco, como bien sabemos, es una región que se caracteriza por su riqueza en tradiciones ganaderas y ecuestres, siendo un referente nacional e internacional en estas áreas.

La Feria del Caballo es una plataforma única para promover la ganadería y el trabajo de nuestros productores locales, tanto de la zona rural como de los artesanos que con dedicación preservan y dan vida a nuestras costumbres y oficios.

Hoy más que nunca es fundamental retomar la relevancia de nuestro campo y darle el impulso que necesita. Esta feria no solo es un evento de recreación sino una ventana de comercialización para los productos de nuestros agricultores, ganaderos y artesanos.

Además, es una oportunidad para mostrar el trabajo que se realiza en Texcoco, desde las piezas artesanales hasta los productos del campo que tienen una calidad excepcional.

Por lo anterior, la firma de este convenio asegurará que la Feria del Caballo siga siendo un pilar para la reactivación económica de nuestro municipio, un espacio para la convivencia, la cultura ecuestre, pero también un motor de desarrollo para nuestros productores. Con esta acción reafirmamos nuestro compromiso con el campo, la ganadería y con todos aquellos que día a día trabajan para hacer crecer a Texcoco.

Si bien lo comentó el Presidente, creo muy acertado el comentario y algunas decisiones que se han tomado dirigidas rumbo a la realización y levantar el renombre de nuestra Feria del Caballo y nuevamente incluir a asociaciones ecuestres, nacionales e internacionales como antes se hacía una participación de involucramiento total.

Invitar, también, a colaborar a agrupaciones ganaderas y agropecuarias a nivel nacional. Es una gran noticia conocer que se contará con la participación de la Universidad de Chapingo, para nuestra Feria y abrir las puertas tanto a los artesanos como también a los productores de campo al emprendedorismo juvenil también pueden tener espacios en la celebración y desarrollo de esta Feria.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, agradece la apertura que se tiene para informar esta situación respecto a la Feria Internacional del Caballo y procurar esa participación tanto de particulares como de diversas instancias, para fortalecerla.

Se había comentado de esta mala fama que se tiene de hace tiempo “de que la Feria del Caballo es la cantina más grande del Estado”. Considera que es momento adecuado para cambiar esta percepción no solo de los texcocanos, sino de todas las personas que visitan Texcoco. Los temas que se han abordado en esta Sesión de Cabildo son manifestación de lo que se pretende realizar en esta administración de expresar la riqueza cultural que tiene Texcoco a través de los escritos que en su momento realice el Cronista o de la difusión que pudiera llevar a cabo el área de Turismo. También, es momento de difundir que Texcoco no solo es para los texcocanos, sino que hay Texcoco para el mundo.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, señala que la derrama económica que deja la Feria del Caballo es importante ya que asiste bastante gente y muchas personas de otros Estados vienen a trabajar, se instalan en el municipio y ocupan hoteles y restaurantes.

El patronato dará una aportación económica de \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) que ingresará a la Tesorería Municipal. Existe una derrama directa e indirecta y, en su momento, dará a conocer la información correspondiente.

Indica que no se cansa de presumir que hoy la Feria del Caballo será de los texcocanos. En algún momento escuchó, sobre todo, a los músicos como se dice de “tamborazo” de la zona de la Montaña como Santa María, San Jerónimo y Nativitas, que para ingresar y participar en la Feria tenían que pagar \$160 diarios y una cuota que les cobraba el sindicato de música. Hoy, se les ayudará en lo que más se pueda. Los artesanos se están canalizando y la Dirección de Turismo está elaborando un padrón.

Señala que se cuenta con un área específica en la que se instalarán las Direcciones de Cultura y de Turismo con el objetivo de dar a conocer y potencializar la riqueza cultural e histórica de Texcoco, como menciona la Regidora Maricela López Escalona que Texcoco rebase las fronteras.

Reitera que, en su momento dará a conocer la propuesta económica de la Feria del Caballo. Indica que se generarán de 20 a 30 mil empleos. Es una oportunidad para el desarrollo de las actividades del municipio.

Somete a consideración de Cabildo la autorización para que el Presidente Municipal Constitucional, Nazario Gutiérrez Martínez, a nombre y representación del Ayuntamiento de Texcoco suscriba convenio para llevar a cabo la Feria Internacional del Caballo 2025, edición XLII. **Se aprueba por Unanimidad de los presentes.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 35

Con fundamento en el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza al Presidente Municipal Constitucional, Nazario Gutiérrez Martínez, la suscripción del convenio entre el H. Ayuntamiento de Texcoco y la empresa denominada **AFAMTEX, S. A. de C. V.**, para la realización de la Feria Internacional del Caballo Texcoco 2025 en su Edición XLII, en el inmueble conocido como Recinto Ferial, ubicado en el kilómetro 3.5 de la Carretera Texcoco-Tepexpan, Ex-Rancho “El Consuelo”, Tulantongo, Texcoco Estado de México.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
 Nazario Gutiérrez Martínez
 (Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
 José Alfonso Valtierra Guzmán
 (Rúbrica)

10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las acciones, en lo que respecta al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercicio Fiscal 2025.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo la intervención de la Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, para que explique el tema. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes.***

La Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, informa que el techo financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2025 es de \$275,278,999.71.

La propuesta que presenta se trabajó con la Dirección de Seguridad Pública y es la siguiente:

Nómina Seguridad Pública.	\$151,000,000.00
Combustible Seguridad Pública.	\$22,500,000.00
Saneamiento Financiero.	\$25,336,517.64
CFE (Deuda).	\$10,000,000.00
Arrendamiento de patrullas.	\$25,500,000.00
Uniformes para la Dirección de Seguridad Pública.	\$8,000,000.00
Mantenimiento de vehículos de la Dirección de Seguridad Pública.	\$3,000,000.00
Servicio de mantenimiento preventivo C4 (videomuro).	\$1,740,000.00
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo C4 (cámara, postes).	\$1,940,000.00
Pruebas toxicológicas.	\$690,000.00
Módulos de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos.	\$15,000,000.00
2 ambulancias tipo II (terapia intensiva).	\$5,949,123.00
Ambulancia traslado tipo II.	\$2,110,322.00
Camioneta 4X4 para Protección Civil y Bomberos.	\$1,427,996.00
Prendas de protección (cascos, uniformes, guantes).	\$1,085,041.07

Indica que el saneamiento financiero se refiere a obras realizadas durante el ejercicio 2024, que no fueron pagadas en el ejercicio anterior, pero quedaron pendientes.

En lo que se refiera a CFE el adeudo que se tiene es histórico e impagable, sin embargo, el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, ha solicitado otorgar pagos por el consumo de esta administración.

Las pruebas toxicológicas tienen una vigencia de dos años y en este año tendrán que realizarlas los elementos de seguridad pública.

En lo que se refiere a los módulos de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, el Presidente Municipal, para tomar medidas en temas de prevención, solicitó la construcción de módulos de seguridad pública en todas las zonas del municipio de Texcoco.

Con relación a la camioneta 4X4 para Protección Civil y Bomberos, el Presidente tuvo reuniones con Seguridad Pública y la Secretaría de Medio Ambiente y están haciendo brigadas y programas para el tema de incendios en la zona de la Montaña. La Dirección de Protección Civil no cuenta con la infraestructura necesaria y los bomberos que auxilian este tipo de incendios no cuentan con el equipo. En este caso, solicitaron está camioneta que cuenta con las características para subir a áreas complicadas.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, indica que su inquietud es en cuanto a la nómina de seguridad pública. Es un tema que se abordó en Mesa de Trabajo y cuando se realizó la visita al C4 se externó la necesidad de incorporar nuevos elementos de seguridad. Pregunta, ¿en este presupuesto se están considerando esos nuevos elementos, así como los que están en el C4, en la vigilancia del muro y las pantallas?

La Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, responde que dentro de la partida de nómina a seguridad pública se está proyectando el reclutamiento de 50 elementos.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que se tiene considerada una nueva academia. El proceso es largo y a finales del año se le estaría dando de alta.

Refiere que dentro de este presupuesto se está planteando la posibilidad de construir siete módulos de seguridad regionales. En la Costa Chica; de San Felipe a La Magdalena el centro es Tocuila y ahí se podría construir un módulo de seguridad equipado con personal, patrullas y todo lo que conlleva y se está considerando un presupuesto de 15 millones de pesos.

La nómina de los elementos está considerada dentro de los 151 millones de pesos. Se cuenta con aproximadamente 430 policías. Si se logra contratar a 50 elementos más se tendrá una cantidad significativa que se integrará a la corporación.

Una vez aprobado el programa de FORTAMUN dará a conocer el Plan de Seguridad. Indica que no va a escatimar con el fortalecimiento de los policías como de la infraestructura. El objetivo es que la reacción del cuerpo de seguridad sea lo más pronto posible.

Reconoce que no se cumplen con los parámetros que establece que por cada 100 ciudadanos se debe tener un policía y no se llega ni al 1% de lo que se pide. Hará todo lo posible porque la reacción sea pronta, ese tema se fortalecerá.

Indica que le solicitó al Director General de Seguridad Pública que sea una dirección de proximidad, que se reúna con los sectores, con los que vigilan las cámaras, con los Delegados. Ahora con los nuevos Delegados se buscará el acercamiento.

De manera preventiva se hará conciencia con la comunidad para que se tenga cultura de la denuncia. En ocasiones pasan acontecimientos y la información se conoce por las redes sociales.

Reitera, próximamente se dará a conocer el Plan de Seguridad.

El Séptimo Regidor, Omar Aguilar García, indica que se comenta que son 10 millones de pesos para la deuda de CFE. Pregunta, ¿cuánto abarca 10 millones de pesos para cubrir la deuda? Y ¿cuántas patrullas se arrendarán?

La Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, indica que la deuda con CFE es histórica e impagable. Se deben más de 500 millones de pesos; sin embargo, esta administración plantea que no se tengan saldos rojos en el alumbrado público, por eso se está destinando un recurso para dicho pago. En cuanto al arrendamiento se están considerando de 65 a 70 patrullas.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, refiere que la deuda con CFE es de más de 500 millones de pesos. Es una deuda impagable. Es un rezago de años porque no se ha dado un peso a la deuda.

Señala que le pidió a la Tesorera destinar 10 millones para el gasto corriente que corresponde a esta administración, así se acordó con la CFE y estuvo de acuerdo porque entendió esa disposición de este gobierno.

Indica que le pidió a la Tesorera que proyectara el consumo de los edificios públicos como son el Palacio Municipal, el DIF y todas las dependencias municipales, así como los pozos de agua potable. Incluso ya se realizó una revisión para desincorporar algunos deportivos que están incluidos en el padrón y no están a cargo del municipio. También, se va a pagar el DAP, es decir una parte del alumbrado público. Existe una buena coordinación con los representantes de CFE.

En cuanto a las patrullas, como dijo la Tesorera, se están considerando de 65 a 70, para reforzar la seguridad pública. Indica que está planteando destinar de entre 5 a 7 motocicletas por módulo porque es más fácil dirigirse y conducirse ya que la mayoría

de los delitos, se llevan a cabo en motocicleta. Muchas veces las patrullas no responden con la rapidez que se requiere. Se están trabajando diversos proyectos para mejorar el tema de la seguridad.

Reitera, próximamente se dará a conocer todo el Plan de Seguridad. Somete a consideración de Cabildo la aprobación de las acciones, en lo que respecta al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercicio Fiscal 2025. **Se aprueba por Unanimidad de los presentes.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 36

Derivado del proceso de Federación del Gasto Social y del Fortalecimiento a nuestra Hacienda Municipal a partir de la constitución del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" corresponsable de la federalización como estrategia fundamental y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 32, 33, 36 y 37 tiene a bien determinar las siguientes acciones, en lo que respecta al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025.

Concepto	Monto aprobado
Nómina Seguridad Pública.	\$151,000,000.00
Combustible Seguridad Pública.	\$22,500,000.00
Saneamiento Financiero.	\$25,336,517.64
CFE (Deuda).	\$10,000,000.00
Arrendamiento de patrullas.	\$25,500,000.00
Uniformes para la Dirección de Seguridad Pública.	\$8,000,000.00
Mantenimiento de vehículos de la Dirección de Seguridad Pública.	\$3,000,000.00
Servicio de mantenimiento preventivo C4 (videomuro).	\$1,740,000.00
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo C4 (cámara, postes).	\$1,940,000.00
Pruebas toxicológicas.	\$690,000.00
Módulos de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos.	\$15,000,000.00
2 ambulancias tipo II (terapia intensiva).	\$5,949,123.00
Ambulancia traslado tipo II.	\$2,110,322.00

Camioneta 4X4 para Protección Civil y Bomberos.	\$1,427,996.00
Prendas de protección (cascos, uniformes, guantes).	\$1,085,041.07
Total	\$275,278,999.71

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

11. Asuntos generales.

No habiendo asuntos generales que tratar, se clausuran los trabajos de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo a las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos en el mismo día de su inicio.



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

Nazario Gutiérrez Martínez
Presidente de Texcoco

Liliana Jazmín Rivera Martínez
Síndica Municipal

Antonio Rivera Mancilla
Primer Regidor

Ma. Georgina Arellano Blanco
Segunda Regidora

Francisco Alberto Almazán Paz
Tercer Regidor

Nallely Valles Flores
Cuarta Regidora

César Javier Vilchis Huerta
Quinto Regidor

María Sosa Guzmán
Sexta Regidora

Omar Aguilar García
Séptimo Regidor

Maricela López Escalona
Octava Regidora

José Cruz Pérez Vázquez
Noveno Regidor